TOMO XLI — Montevideo, Sábado 6 de Noviembre de 1915 — Núm. 2960

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
» año	»	6.00
Número del día	$	0.10
» atrasado del mes corriente	»	0.20
» » de meses ó años anteriores	»	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
» año »	»	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Escrito de Jaime Perelló sobre reclamo de haberes. Nota de la Jefatura Política de Río Negro sobre rectificación del nombre del escribiente de la 1.a sección urbana. Nota de la Jefatura Política de Maldonado comunicando que ha tomado posesión de su puesto el subcomisario de la 3.a sección.

—A la Jefatura Política de Minas—Información sumaria instruída á la policía de la 12.a sección de ese Departamento.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Expediente de Carmelo F. Tomeo solicitando que no se obstaculice la demolición de unas poblaciones existentes en un terreno del Estado situado en la 12.a sección del Departamento de Durazno.

—A la Jefatura Política de Paysandú—Su nota solicitando la provisión de uniformes de paño para el personal policial.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Soriano solicitando botas para el personal policial del Departamento. Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres solicitando la provisión de papel esmeril y vaselina para la limpieza del armamento. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo solicitando la provisión de dos botes. Nota de la Jefatura Política de Maldonado adjuntando una comunicación del médico del Servicio Público solicitando la provisión de un botiquín.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Fiscalía é Inspección General de Policías sobre reparación de armas pertenecientes á la Jefatura Política del Salto.

—A la Intendencia Municipal de Minas—Expediente sobre pavimentación de la calle 18 de Julio entre Intendente Lois y Rocha.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relacionado con el permiso concedido á J. Horta para realizar obras en un edificio de su propiedad en Paysandú.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo sobre expropiación de terrenos de la sucesión Vallarino para la formación del Parque Central.

—A la Intendencia Municipal de Salto—Expediente sobre formación de bosque municipal.

—Se conceden dos meses de licencia al Secretario de la Intendencia Municipal de Canelones don C. V. y Vidal y se autoriza al Intendente para que haga refrendar su firma durante dicho tiempo por el auxiliar 1.o F. Escuder.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Antecedentes relativos á la subvención á la compañía de opera Franchesci.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Antecedentes relativos á retribución á C. de Pradeiro por trabajos practicados en la Secretaría de la Junta.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Escrito de G. R. Delgado, ex auxiliar de la Inspección Técnica, sobre reclamo de haberes.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Colonia—Su oficio sobre ciudadanía de A. Poletti.

—Se declara procedente la licencia concedida por el Intendente Municipal del Salto al auxiliar de la Inspección Técnica Municipal don Horacio F. Servian, por 20 días y á contar desde el 15 de Octubre próximo pasado.

—A la Jefatura Política de Canelones—Cartas de ciudadanía de F. Belen y E. Vuletich.

—A la Jefatura Política de Paysandú — Carta de ciudadanía de I. Montagna.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de M. y R. de Peña sobre permiso para edificar en Río Negro. Expediente de F. Souza y T. Cabrera sobre clausura de cancela en la 5.a sección de Río Negro.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de J. M. Sánchez sobre cambio de sitio de portera en Rocha.

—A la Contaduría General — Antecedentes relativos á la retribución al encargado del Vivero Municipal de Treinta y Tres. Antecedentes relativos al pago de alquiler de la casa que ocupó la Inspección Técnica Departamental de Artigas.

—A la Intendencia Municipal de Artigas — Expediente sobre construcción de un cementerio en Cabellos.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Salto — Su oficio sobre ciudadanía de L. M. Leal.

—Declárase procedente la licencia concedida por el Intendente Municipal de Salto al Secretario de la Intendencia señor J. Paiva por veinte días, á contar desde el 14 de Octubre próximo pasado.

RELACION DE LAS CARTAS DE CIUDADANÍA EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1915.

Amaro José María, argentino.
Alvarez Galván Manuel, español.
Alberti Roberto, italiano.
Alonso Juan, argentino.
Anido Serafín, español.
Allegue Agustín, español.
Adobatto Angel, italiano.
Acquarone Leonardo, italiano.
Avanzino Moisés Lorenzo, italiano.
Almiñana Juan B., español.
Avino José, otomano.
Alvarez Delfín, español.
Adjeman Moisés, egipcio.
Aldrovandi César, italiano.
Acosta Wenceslao Ramón, brasileño.
Antúnez Maciel Calixto, brasileño.
Argüelles José, brasileño.
Alves Juan, brasileño.
Alberti José, español.
Alvela Alberto, español.
Barelli Federico E., argentino.
Blano Fernández Juan, español.
Bogliacino Angel, italiano.
Bouzas Cesáreo, español.
Branner Otto, alemán.
Borrajo Saturnino, argentino.
Barales Pedro, argentino.
Boetti Juan M., argentino.
Bondad Fernando, argentino.
Barreiro Ramón, español.
Becerra Manuel, español.
Berdie Miguel, español.
Belázquez Juan, argentino.
Brem Pío, brasileño.
Ballesteros Aurelio, español.
Buzón Fernández José, español.
Boga Vigo Manuel, español.
Bernachia Agustín, italiano.
Britos Santos, argentino.
Barrera Julio, chileno.
Brizgal Abrham, ruso.
Rabera Abbondio, italiano.
Biggio Antonio, italiano.
Bernal Rojas Juan, español.
Bandera Gervasio P., brasileño.
Barceló Antonio, español.
Brizgal Mauricio, ruso.
Caporale Vicente, italiano.
Ciffone Miguel, italiano.
Corchado Isidro, español.
Costa Juan Bautista, italiano.
Cottens Francisco, francés.
Crende José, español.
Cambana Roque, peruano.
Chiachio Blas, italiano.
Candia Máximo, cubano.
Carrancio Matías, español.
Cerrutti Juan B., italiano.
Charlin Juan, español.
Carranza Ambrosio María, argentino.
Carrano Salvador, italiano.
Chagas Juan, brasileño.
Crocamo Antonio, italiano.
Cuesta Emilio, español.
Cresulli Lorenzo, italiano.
Castelnuovo Beltrán, argentino.
Collazo José, español.
Cetrulo Rafael, italiano.
Colomar Mariano, español.
Cóppola Horacio, italiano.
Chapuis Enrique, brasileño.
Caplivsky Máximo, ruso.
Colunga Miguel, paraguayo.
Cambrono Antonio Mariano, italiano.
Corbi José, italiano.
Correa José Pedro, brasileño.
Cuña José, brasileño.
Cobo Benigno, español.
Cuña Ceferino, brasileño.
Castelao Emilio, español.
Cancio Francisco, español.
Cabezas Jerónimo, español.
Chiessa Carlos, argentino.
Chiesa Eugenio, argentino.
Descuos Emilio Luis, argentino.
De Sierra Marcelino, español.
Del Castillo Luis E., argentino.

Deben Cesáreo, español.
Díaz Américo, portugués.
Difiori Francisco, italiano.
Díaz Miguel, español.
Donato Salvador, italiano.
Domiatti Jorge, turco.
Domínguez Angel, español.
Duque José, español.
Di Lorenzo Felipe, italiano.
Delpino José María, argentino.
Del Güercio Genaro, italiano.
Del Bene Luis, italiano.
Drago Saetone Héctor, italiano.
Delgado Alfredo, brasileño.
Díaz Florencio, español.
Divitta Pascual, italiano.
Díaz Garin Jorge, argentino.
Duchaga Francisco, argentino.
De Joaquín Manuel Antonio, portugués.
Esquizano Rafael, italiano.
Eiras Emilio, español.
Fontela y Verdura Gumersindo, español.
Ferrez Vicente, español.
Ferri José, italiano.
Forman Precha Francisco, austriaco.
Figueroa Natalio, chileno.
Ferreyra de Meirelles José, portugués.
Franco José María, brasileño.
Figueroa Jorge, argentino.
Fernández Rafael, español.
Fernández José, español.
Falero Silvio, argentino.
Forlenza Leonardo, italiano.
Fogliardo Ernesto, suizo.
Flores Antonio, argentino.
Franco Alberto, italiano.
Falcone Conde Manuel, español.
Fernández Rogelio, español.
Galli Maximiliano, italiano.
Guindos Francisco, español.
Gramajo Moyano Manuel, argentino.
Garrido Benito, español.
Gutiérrez José, argentino.
Garibaldi Francisco, argentino.
González Miguel, español.
Gómez Calvo Emilio, español.
Gilomen Sizet Carlos, argentino.
Giovaninni Juan, italiano.
García José, español.
González Morencos Luis, español.
Gómez Esteban, español.
Guerra Luis D., argentino.
García Núñez Antonio, español.
García Pedro, español.
González Adolfo Damián, brasileño.
García José, español.
Gropo dos Santos Aníbal, brasileño.
García Rafael, español.
González José María, español.
Godoy Miguel, español.
Gabin Manuel, español.
García Salgüero Juan, español.
García Mariano P., español.
Gómez Rodríguez Ataliva, brasileño.
García Galeano Melchor, español.
Gasman Francisco, español.
González Nicasio, argentino.
Gregores José, español.
Gasperoni Censi Juan, italiano.
García Cipriano, español.
Horesneins Adolfo, rumano.
Hobbas José, brasileño.
Hedrera Miguel, español.
Hildelfinger Emilio, francés.
Isi Santiago, sirio.
Imbriaco Rafael, italiano.
Isac Antonio, otomano.
Iannuzi Angel, italiano.
Infante Salvador R., español.
López Manuel, español.
Laguardia Pascual, italiano.
Lozar Cortina José Eufracio, argentino.
Leis Antonio, español.
López Pedro, español.
Larrosa Francisco, brasileño.
Lovener Benjamín, suizo.
López Manuel, español.
López Labora Oscar B., argentino.
Liberal Francisco, español.
López Barbero Regino, español.
Lajous Bernardo, francés.
López Ovido, portugués.
López José, español.
López Regino, brasileño.
Linzon José, italiano.
López Alfredo, español.
Ludeña Juan R., español.
Llopis Rogelio José, español.
Llarena Teodoro, español.
Merendano Dieguez Aureliano, español.
Moya Jaime, español.
Malfatto Luis, italiano.
Muiños Antonio, español.
Marchesse y Laruso Vicente, italiano.
Motafferri Pedro, italiano.
Martinelli Juan B., brasileño.
Márquez Antonio, español.
Martínez Sandalio, argentino.
Mora García Felipe, brasileño.
Mendoza Garibay Elbio, argentino.
Martínez Manuel, español.
Marco Mateo, español.
Martínez Benigno, español.
Mosquera Manuel, español.
Moráez Juan, brasileño.
Martínez Joaquín Germán, argentino.
Márquez Gerardo, argentino.
Murinigo Manuel, argentino.
Marce Elías, francés.
Mazziotti Juan, italiano.
Mazzocchi Pedro, italiano.
Marta Antonio, español.
Marcellaro Antonio, italiano.
Monteiro Juan, portugués.
Monzón Arturo, argentino.
Mora Vicente, italiano.
Maceo José, italiano.
Montardo Luis, brasileño.
Martínez José, español.
Mazzioti Domingo, italiano.
Merchane Jacobo, otomano.
Monteagudo Vicente, español.
Massicot René, francés.
Martínez Fructuoso, argentino.
Merlo Ricardo, argentino.
Mandez Santiago, español.
Marcora José, italiano.
Mores Antonio, italiano.
Mayans Vicente, español.
Nieto Francisco, español.
Novoa Pedro, español.
Núñez Pérez Marcos, venezolano.
Matto Gregorio, filipino.
Núñez José, español.
Ortega Gallardo Juan, español.
Onorato Sábado, italiano.
Ormeño García Santiago, español.
Olsen Viels, dinamarqués.
Ortiz Vicente, argentino.
Otero Nicolás, español.
Otero Constantino, argentino.
Pérez Emeterio, español.
Pan Suárez Antonio, español.
Petillo Mario, argentino.
Patrone Manuel, italiano.
Pezzini Francisco, austriaco.
Posada Julio Marco, colombiano.
París Manuel, español.
Peretti Carlos, francés.
Pérez Candiota Menandro, brasileño.
Pujol Lorenzo, español.
Pereyrz Francisco, brasileño.
Palmas Manuel, español.
Pérez Avelino, español.
Pereira Lucio Juvenal, brasileño.
Paladino Miguel, italiano.
Pais Javier, argentino.
Paulinelli Pablo, italiano.
Pérez Antonio, español.
Paz Antonio, español.
Quintana Aurelio, argentino.
Quelli Santiago Regino, español.
Quian Martínez Manuel, argentino.
Rossi Mariano, italiano.
Regengo Macías Carlos, argentino.
Ruiz Alonso Francisco, español.
Ramírez Augusto, argentino.
Rodríguez González José, español.
Reccino Angel, italiano.
Rosales Angel, argentino.
Rodríguez Antonio, portugués.
Rivas Costa Roberto, paraguayo.
Rodríguez Manuel, español.
Rodríguez León Julio, español.
Robaina José, español.
Rey Reigosa José, español.
Rivero Sebastián, argentino.
Rodríguez José, español.
Romani Ricardo, español.
Rodríguez Gentil Fabio, brasileño.
Rodríguez Fernando, español.
Rosello Angel, español.
Rinaldi Francisco, italiano.
Rodríguez Policarpo, español.
Rodríguez Luis Felipe, argentino.
Ramos de Trinidade Florduardo (hijo), brasileño.
Ramos José, español.
Ruso Donato, italiano.
Rodríguez Luciano, español.
Regueiro García Manuel, español.
Redondo Ceferino, español.
Rodríguez Méndez José, argentino.
Rivas Juan, español.
Riani Nicolás, italiano.
Scayone Miguel, italiano.
Scapperone Aurelio, argentino.
Suárez Silva Manuel, portugués.
Silva Juan, argentino.
Solabre y Morales Antonio, español.
Sosa Florencio, brasileño.
Sica Antonio, italiano.
Sánchez Hernero Juan, español.
Sampol José, español.
Suárez Inocencio, español.
Sánchez Sánchez Juan, español.
Silvotti Angel, italiano.
Schettinni Angel, italiano.
Soler y Pons Rafael Z., argentino.
Salvo Dante Natalio, argentino.
Saldarino Mauro, italiano.
Suárez Manuel, español.
Santos Olivera Vicente, brasileño.
Saravi Alberto Jorge, argentino.
Tezado Pereira Severino, español.
Tarracona Carlos, argentino.
Turini Luis, italiano.
Tempone Juan, italiano.
Troccoli José, italiano.
Tixier Frank, francés.
Trojero Settimino, italiano.
Viqueira Jesús, español.
Valiente Blas, italiano.
Votta Angel, italiano.
Valebella Francisco, italiano.
Vera Velazco José, español.
Vía Buenaventura, italiano.
Velázquez Miguel, argentino.
Vergnano Mario, italiano.
Vidal José, español.
Villa José, español.
Wolf Arturo, alemán.
Iturgoyen Ríos, argentino.
Zavattiero Antonio, argentino.
Zampella Antonio, italiano.
Zamora Evangelista, argentino.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1915.

1—Relación de órdenes de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Julio próximo pasado.

2—Promúlgase la ley que faculta al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00), destinada á premios de las Exposiciones-ferias ganaderas.

3—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes acusando recibo del original de la ley á que se refiere la anotación anterior.

4—Se manda librar orden de pago á favor del Instituto de Química Industrial por la suma de mil pesos ($ 1.000.00), destinada á la adquisición de materia prima para la fabricación de cloroformo.

5—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

6—Se resuelve que los Talleres Gráficos del Estado hagan entrega á la Escuela de Modelado de una prensa para fomentar el dibujo gráfico.

7—Se manda librar orden de pago á favor del señor Carlos Servetti por la suma de quinientos dos pesos cincuenta centésimos ($ 502.50), importe del suministro de 134 resmas de papel al "Diario Oficial".

8—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

9—Concédese el despacho libre de derechos de Aduana á que se refiere la solicitud de la Sociedad Anónima "Frigorífico Montevideo".

10—Concédese la autorización que solicita la Dirección de Correos para descargar de sus libros la suma de cinco pesos veintiún centésimos ($ 5.21), proveniente de la correspondencia de tasa que fué devuelta por la sucursal número 7.

11—Se resuelve conceder liberación de franqueo para la correspondencia del Establecimiento de Avicultura y Semillero y Vivero de Toledo.

12—Decreto reglamentando el artículo 4.o de la ley de 6 de Marzo de 1913, sobre impuesto, registro y caducidad de concesiones mineras.

13—Se resuelve solicitar del Honorable Senado la venia constitucional respectiva para proceder á la destitución del empleado de la Oficina de Recomendadas don Juan A. Isabella.

14—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores relacionado con el asunto á que se refiere la anotación anterior.

15—Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el señor Miguel Radice para la construcción de bañaderos garrapaticidas en el Departamento de Artigas.

16—Concédese la prórroga solicitada por varios estudiantes de Agronomía y desestímase la petición sobre exoneración del examen de taquigrafía, como asimismo la supresión del examen de Historia Universal.

17—Decreto sobre organización del Archivo Fotográfico de la Oficina de Exposiciones.

18—Autorízase la introducción al país, libre de derechos de Aduana, de 17 cajones conteniendo aparatos langosticidas para uso de la Defensa Agrícola.

19—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para mandar imprimir en los Talleres Gráficos del Estado una memoria titulada "Las riquezas minerales del Uruguay".

20—Autorízase á la Intendencia del Salto para invertir hasta la suma de quinientos setenta y dos pesos veinticinco centésimos ($ 572.25) en refaccionar el edificio que ocuparán las oficinas telegráficas de dicha localidad.

21—Desígnase Inspectores seccionales de 1.a clase de Defensa Agrícola á los señores Jerónimo Enciso, Justo Céspedes, Florencio Casas, Juan Martínez Otaola, Fernando Mercadal y Manuel de Clemente.

22—Acéptase la renuncia presentada por el señor Elbio Soto Freire del cargo de Inspector seccional de 1.a clase de Defensa Agrícola.

23—Déjase sin efecto la resolución de 9 del corriente designando al señor Nicasio González Galazza Inspector Seccional de 1.a clase de Defensa Agrícola.

24—Ratifícase la garantía ofrecida por el periódico "Granito de Arena" de Fray Bentos en la persona del señor Arturo María Arribillaga para la obtención de la libreta de porte pago.

25—Ratifícase la garantía ofrecida por la revista "Horacio Wells" de esta Capital en la persona del señor Roberto G. Zerbino para la obtención de la libreta de porte pago.

26—Autorízase á la Oficina de Pesas y Medidas para mandar imprimir en los Talleres Gráficos del Estado 8.000 boletos para el cobro del impuesto de Visita, dentro de la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00).

27-28—Apruébase la tarifa de precios proyectada para los trabajos que realice la Oficina de Exposiciones.

29—Concédense las franquicias de Aduana que solicita la Sociedad Uruguaya de Alpargatas para una partida de tiros de cuero para telares.

30—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Fossa del cargo de embalijador de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

31—Concédese á la Defensa Agrícola las franquicias de Aduana que solicita para la introducción al país de una partida de 47.040 kilos de hierro galvanizado destinado á la construcción de barreras.

32—Concédese á la Defensa Agrícola las franquicias de Aduana que solicita para la introducción al país de 700 máquinas langosticidas.

33—Ratifícase la garantía ofrecida por la revista "Evolución" en la persona del señor David Fabbiani para la obtención de la libreta de porte pago.

34—Se dispone que el Ministerio de Hacienda liquide á favor del "Diario Oficial" la suma de mil quinientos noventa y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 1.592.50), importe del presupuesto correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

35—Se resuelve destituir al jefe de la Sucursal de Correos de Juan Lacaze, don José M. Artucio, y remitir los antecedentes á la justicia ordinaria.

36—Desígnase al señor Juan A. Magariños para desempeñar el cargo de jefe de la Sucursal de Correos de Juan Lacaze.

37—Se dispone que la suma de trescientos veintinueve pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 329.44), excedente entre el saldo disponible de la ley de 13 de Noviembre de 1911 y el importe de las órdenes giradas por resolución de 16 del mes en curso, destinadas á subsidios para premios á las Exposiciones-ferias, sea imputada con cargo á Eventuales de este Ministerio.

38—Se manda librar orden de pago á favor de la casa J. Rossi y Cía. por la suma de cuarenta y un pesos ($ 41.00), importe del servicio fúnebre prestado en el entierro del ex maquinista del vapor de pesca, Samuel Fraser.

39-40—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

41—Se resuelve que el Consejo de Agronomía vierta en Tesorería la suma de seiscientos treinta y tres pesos setenta y un centésimos ($ 633.71), por economías del ejercicio 1913-1914, y se le autoriza á tomar de Proventos una suma igual para el pago de una cuenta de la Usina Eléctrica.

42—Orden de pago por la suma de ciento dós pesos ($ 102.00) á favor del señor F. Gimeno, asignación correspondiente al mes de la fecha, de acuerdo con el decreto de 23 de Enero.

43—Orden de pago por la suma de ciento sesenta y siete pesos cincuenta centésimos ($ 167.50) á favor del señor Luis P. Cantú, importe de la 9.a mensualidad que le corresponde percibir por el dictado de los cursos de Escultura y Arte Decorativo.

44—Se manda librar orden de pago á favor del Instituto de Pesca por la suma de mil trescientos diez y ocho pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 1.318.49), destinada á abonar diversas cuentas que tiene pendientes.

45—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

46—Orden de pago por la suma de doscientos ocho pesos ($ 208.00) á favor del señor J. Papaiaonou, destinada á remunerar los servicios prestados por dicho señor en la Estación Agronómica de Paysandú durante el mes de Octubre próximo pasado.

47—Concédese la autorización que solicita la Compañía de Navegación de Nicolás Mihanovich para transportar materiales desde sus astilleros del Carmelo al Salto en la lancha "Pitágoras", de bandera argentina.

48—Se dispone que la Contaduría General del Estado liquide á favor del Instituto Nacional de Agronomía la suma de cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 4.866.53), importe de una cuenta que adeuda al señor Raimundo Leaniz por la construcción del camino de macadam sobre el camino Millán.

49—Ratifícase la garantía ofrecida por el "Diario Nuevo", que se edita en el Salto, en la persona del señor Damián S. Margall, para la obtención de la libreta de porte pago.

50—Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para ceder á la Jefatura Política de Tacuarembó varios materiales telefónicos depositados en la Estación Achar.

51—Decláranse definitivos los despachos condicionales concedidos condicionalmente á los señores Bernini Bonora y Compañía.

52—Se manda liquidar una cuenta á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay por la suma de setenta pesos noventa y cinco centésimos ($ 70.95), por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Septiembre próximo pasado.

53—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de novecientos pesos ($ 900.00), que girará á la Sociedad Fomento de Aiguá, subsidio que le concede el Gobierno para la Exposición-feria que celebrará en el corriente mes.

54—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

55—Declárase que las personas designadas para ocupar los cargos de guardahilos en Artigas (Departamento de Cerro Largo) por resolución de 10 de Marzo del año 1914, son los señores Mauricio Muniz y Estenio Marchetti.

56—Acuérdase el despacho libre de derechos que solicita la Defensa Agrícola para la introducción al país de 99 esqueletos de hierro galvanizado, destinados á destruir la langosta.

57—Concédese á la Defensa Agrícola el despacho libre de derechos de Aduana para dos cajones conteniendo 105 máquinas langosticidas.

58—Concédese á la Defensa Agrícola el despacho libre de derechos de Aduana para 400 cajones conteniendo hierro galvanizado destinado á destruir la langosta.

59—Autorízase á la Oficina de Pesas y Medidas para invertir hasta la suma de noventa y cuatro pesos ($ 94.00) en la impresión de 30.000 boletos para el cobro del impuesto de Visita.

60—Autorízase á la Administración de los Talleres Gráficos del Estado para disponer de sus proventos hasta la suma de dos mil trescientos once pesos diez y siete centésimos ($ 2.311.17), complemento del presupuesto correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

61—Se manda librar orden de pago á favor de la Defensa Agrícola por la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00), destinada á costear los gastos que se originen para combatir la langosta.

62—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

63—Concédese á la Defensa Agrícola las franquicias de Aduana que solicita para introducir 100 esqueletos de hierro galvanizado destinado á la construcción de barreras para combatir la langosta.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede licencia por 15 días al auxiliar de la Secretaría de este Ministerio don Mario C. Valdez.

—A informe del Administrador del Servicio de Autobus pasa un escrito de don Juan M. Fernández ofreciendo en venta un autobus.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas del rendimiento del Servicio de Autobus desde el 20 al 30 de Octubre próximo pasado.

—A la Dirección de Topografía pasa una nota de la Inspección Técnica Departamental del Durazno sobre mensura de un campo de la sucesión de Mercedes Caballero de Piñero.

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección de Ferrocarriles don Jorge Chapins.

—A la Comisión de Control de las obras del Ferrocarril de Sayago á la Tablada pasa un estado detallado de las mismas hasta el 31 de Octubre próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el certificado número 3 por obras del Ferrocarril de Sayago á la Tablada, que asciende á $ 47.420.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido de útiles número 4871 de la Dirección de Hidrografía.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre obras en el edificio de la escuela rural número 4 de la Capital.

—Al Archivo General pasan los planos de mensura de la propiedad de don Pascual Garrafoni ubicada en Paysandú.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1915.

1-2-3-4—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Margarita Gómez, viuda del teniente 1.o Teodoro García, el derecho á una pensión mensual de veintiocho pesos con cincuenta centésimos ($ 28.50), atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

5—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor dinamarqués "Lars Kruse", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

6—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor noruego "Mathilde", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

7—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de trescientos setenta y un pesos con treinta centésimos ($ 371.30), para abonar suministros efectuados al Regimiento 10 de Caballería durante el mes de Septiembre próximo pasado.

8—Se manda liquidar á la señora María Cabrera, viuda del ex soldado de la lista "Premio de Constancia" León Villafañe, la suma de diez pesos con cincuenta centésimos ($ 10.50), para pago de gastos originados en el entierro de su esposo.

9—Se concede al teniente 1.o Magno Laguillo, del Regimiento 5.o de Caballería, la separación que solicita y su pase á la lista de reemplazo.

10—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar á la casa Púrpura y Cía. el suministro de 1.150 metros de loneta de 8 onzas, destinados á la confección de uniformes para la Comandancia de Marina, en las condiciones y de acuerdo con el precio establecido.

11—Se otorga al clarín José García, perteneciente al crucero "Montevideo", premio de constancia de cuarta clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

11 a—Cédula de premio de constancia de cuarta clase á que se refiere la anotación anterior.

12—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor holandés "Van Der Duyn", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

13—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor holandés "Van Hogendorp", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

14—Se manda liquidar al Batallón 11 de Infantería diez pesos con cincuenta centésimos ($ 10.50), para pagar servicio fúnebre prestado al ex soldado Gabino Sosa, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

15—Se otorga al condestable 1.o José Dutruel, de la tripulación del crucero "Montevideo", premio de constancia de 4.a clase, con la asignación de catorce pesos con cincuenta y ocho centésimos (pesos 14.58) mensuales, que fija á los sargentos 1.os del Ejército el artículo 1.o del decreto de 25 de Abril de 1907, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, Comandancia de Marina y dictamen del señor Fiscal Militar.

15 a—Cédula de premio de constancia de 4.a clase á que se refiere la anotación anterior.

16—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento cinco pesos ($ 105.00), para pago de la planilla del personal extraordinario que presta servicios en la repartición, correspondiente al mes de la fecha.

17-18—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento noventa y dos pesos ($ 192.00), para pago de suministro de forrajes y servicio telefónico efectuados á la Zona Militar número 1 durante el mes de Septiembre próximo pasado.

19—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento quince pesos con veintiún centésimos ($ 115.21), para abonar suministros efectuados al Batallón 12 de Infantería durante el mes de Mayo último.

20—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Peregrina Bayarres, viuda del teniente 1.o Celestino Sánchez, el derecho á una pensión mensual de treinta pesos ($ 30.00), atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

21—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Jesusa Urrutia, viuda del coronel Braulio Ortiz, el derecho á una pensión mensual de ciento cuarenta y dos pesos con sesenta y tres centésimos ($ 142.63), atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

22—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Leonor Fonseca, viuda del teniente 1.o José Leal, el derecho á una pensión mensual de diez y seis pesos con treinta y cinco centésimos ($ 16.35), atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

23—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Juana Navarro, viuda del segundo matrimonio del capitán Remigio Hernández, el derecho á una pensión mensual de cuarenta y cuatro pesos con sesenta y siete centésimos ($ 44.67), atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turnos, informe de la Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

24—Resolución mandando liquidar en el presupuesto del Estado Mayor General al coronel don Alberto Schweizer las diferencias de sueldo entre su clase militar y el del cargo de segundo jefe de dicha repartición, para que fué designado interinamente con fecha 18 de Octubre último.

25—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á los menores Modesto y Elisa Larrosa, hijos de los extintos cónyuges teniente 1.o Santos Larrosa y doña Elisa Florencia Silva, el derecho á una pensión mensual de veintisiete pesos con ochenta y dos centésimos ($ 27.82), atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

26—Se manda liquidar al capitán Juan A. Almiratti los sueldos en situación de reemplazo desde el 7 de Mayo hasta Agosto inclusive del corriente año, que figuró con nota indebida, atento lo informado por el Estado Mayor General.

27—Se manda liquidar á la señora Manuela M. de Camargo, viuda del sargento mayor Aparicio Camargo, las diferencias de sueldos reclamadas, entre el sueldo que percibió su esposo en situación de reemplazo por Julio y Agosto últimos, al de cuartel, tiempo en que prestó servicios en la Administración Militar, atento lo informado por dicha oficina.

28—Orden expedida á favor del sargento mayor arquitecto Alfredo R. Campos por la cantidad de trescientos pesos (pesos 300.00), autorizada á invertir, por resolución de 17 del mes de Octubre próximo pasado, en reparaciones del edificio que ocupa la Administración Militar.

29—Orden expedida á favor del sargento mayor arquitecto Alfredo R. Campos por la cantidad de cien pesos ($ 100.00) para pago de reparaciones que se efectúan en el cuartel de la Batería de Artillería número 1, de acuerdo con la resolución de 30 de Septiembre último.

30—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar la propuesta de los señores Salvo, Campomar y Cía. para proveer de brin de hilo, destinado á confección de uniformes para el Ejército, en la forma y condiciones siguientes: metros 5.820.50 de brin, á $ 0.40 el metro, debiendo efectuar su entrega de inmediato; metros 676,50 de brin, ancho un metro con 40, á $ 0.48 el metro (entrega inmediata); 9.000 metros de brin, á $ 0.40 el metro, que entregará 4.000 de inmediato y el resto dentro de los 30 días siguientes.

31—Se concede al teniente 1.o agrimensor Pedro Sicco, profesor de Fortificación de Campaña en la Escuela Militar y Naval, la acumulación del medio sueldo del cargo que desempeña en la Batería de Artillería número 1 al de profesor de dicho Instituto, por estar comprendido en los beneficios de la ley de 17 de Julio de 1907

y de acuerdo con el artículo 3.o de la ley de 5 de Abril último.

32—Se concede al capitán de fragata graduado ingeniero Juan M. Calveira, profesor de máquinas á vapor y construcción naval de la Escuela Militar y Naval, la acumulación del medio sueldo de profesor del citado establecimiento al de su clase militar en situación de cuartel, por estar comprendido en los beneficios de la ley de 17 de Julio de 1907, y de acuerdo con el artículo 3.o de la ley de 5 de Abril del corriente año.

33—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 36 cuentas que se mandan pagar y que importan la suma de cincuenta mil ciento cincuenta y nueve pesos con noventa y nueve centésimos ($ 50.159.99), por varios suministros.

34—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Maldonado la suma de treinta y siete pesos ($ 37.00) para pagar el servicio fúnebre prestado al capitán Emilio V. Maurente, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor General.

35—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve pesos con noventa y seis centésimos ($ 499.96) para pago del personal de maestranza agregado, correspondiente al mes de la fecha.

36—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de ciento ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 108.49) para pago del personal agregado al taller de zapatería, por el mes de Octubre próximo pasado.

37—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00) para atender el pago de cuentas de menor cuantía, debiendo oportunamente rendir cuenta de su inversión.

38-39—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar á la casa Carlisle, Crocker y Cía. el suministro de 90 gruesas de lápices Faber número 1 y 95 gruesas de los mismos número 3, en las condiciones y de acuerdo con el precio establecido.

40—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar la provisión de diversos artículos destinados á las cantinas militares, hasta el término del año actual, en la forma siguiente: líquidos para metales, á Luis Bertoli; lapiceras, á Rubertoni Hermanos; espejos, al mismo proponente; jabón de creolina, á Strauch y Cía.; con los descuentos y de acuerdo con los precios establecidos.

41—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento noventa y seis pesos cuarenta y siete centésimos ($ 196.47), para sufragar gastos efectuados por el Regimiento de Artillería número 2 durante el mes de Septiembre próximo pasado.

42—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento noventa y dos pesos noventa centésimos ($ 192.90), para abonar gastos efectuados por el Regimiento 5.o de Caballería durante el mes de Septiembre próximo pasado.

43—Orden expedida á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por la cantidad de ciento cinco pesos sesenta centésimos ($ 105.60), para pago de coches utilizados en funciones del servicio en el mes de Septiembre próximo pasado.

44—Se dispone la baja absoluta del Ejército del teniente 2.o Dermidio De-María, de acuerdo con el artículo 473 del Código Militar, quien opta por la carrera civil en que actualmente se encuentra colocado.

45—Se dispone la baja absoluta del Ejército del teniente 2.o Carlos Sieri y Avila, de acuerdo con el artículo 473 del Código Militar, quien opta por la carrera civil en que actualmente se halla colocado.

46—Se dispone la baja absoluta del Ejército del capitán Pedro Lamadrid, de acuerdo con el artículo 473 del Código Militar, quien opta por la carrera civil en que actualmente se halla colocado.

47—Se dispone la baja absoluta del Ejército del teniente 2.o Franco P. Vázquez, de acuerdo con el artículo 473 del Código Militar, quien desea continuar en la carrera civil en que se halla colocado actualmente.

48—Se dispone la baja absoluta del Ejército del alférez Ricardo Labandera, de acuerdo con el artículo 473 del Código Militar, quien opta por la carrera civil en que se encuentra colocado actualmente.

49—Se dispone la baja absoluta del Ejército del alférez Leonardo Secades, de acuerdo con el artículo 473 del Código Militar, quien desea continuar en la carrera civil en que se encuentra colocado actualmente.

50-51—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de seiscientos ocho pesos treinta y cinco centésimos ($ 608.35), para abonar suministros efectuados á la Compañía de Infantería número 2 durante el mes de Septiembre próximo pasado.

52—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento cincuenta y siete pesos sesenta y tres centésimos ($ 157.63), para abonar suministros efectuados al Regimiento 2.o de Caballería durante el mes de Septiembre próximo pasado.

53—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos sesenta y tres pesos setenta y dos centésimos ($ 563.72), como reintegro de igual suma, adelantada de su peculio particular por el Jefe del Regimiento 4.o de Caballería, para la compra de ganado y leña durante el mes de Julio último.

54—Orden expedida á favor de la zona Militar número 1 por la cantidad de doscientos treinta pesos ochenta y nueve centésimos ($ 230.89), que fué autorizada para invertir en trabajos de construcción del Stand de Tiro en la ciudad del Salto, según resolución de 10 de Agosto próximo pasado.

55—Orden expedida á favor del Centro de Guerreros del Paraguay por la suma de cien pesos ($ 100.00), para pago de la subvención acordada, correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

56—Orden expedida á favor del señor Juan A. de Ferrari por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00), para pago de gastos de locomoción, correspondiente al mes de la fecha, como arquitecto y arqueador oficial de la Comandancia de Marina.

57—Orden expedida á favor de la señora Rosa C. de Scaglione por la cantidad de diez pesos ($ 10.00), madre viuda del voluntario César Scaglione, muerto en el ataque llevado á la ciudad del Salto el 29 de Mayo de 1904, cuya cantidad se le acuerda como subsidio, correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

58—No se hace lugar al pedido de cédula de inválido, hecho por el ex soldado Abelardo S. Pereira, atento el reconocimiento médico practicado por el señor Jefe de Sanidad Militar y dictamen del señor Fiscal Militar.

59—Se dispone la baja absoluta del Ejército del capitán Felipe L. Díaz, de acuerdo con el artículo 473 del Código Militar, quien opta por la carrera civil en que actualmente está colocado.

60—Se manda liquidar en el primer presupuesto del Batallón 7.o de Infantería los medios sueldos del mes de Septiembre próximo pasado que le fueron retenidos á los alféreces graduados Julio García y José Uzeta con motivo de hallarse sometidos á la justicia militar y haberse dictado sentencia absolutoria en la causa que se les seguía, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

61—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor nacional "Ciudad de Montevideo", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

62—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Colonia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

63—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor noruego "Joh Ludw Mowinckel", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

64—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor griego "Mina", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

65—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor norteamericano "Pacific", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

66—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor noruego "Sark", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

67—Lista Militar correspondiente al mes de Septiembre de 1915.

68—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de seiscientos treinta y un pesos dos centésimos ($ 631.02), para pago de suministros efectuados al Regimiento 14 de Caballería durante la segunda quincena del mes de Septiembre próximo pasado.

69-70—Se otorga al ex soldado Ramón Ferreira, como retirado del servicio, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal Militar y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

71—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar al señor Ramón Chans el trabajo de desagote de los pozos negros del cuartel que ocupa en Piedras Blancas el Batallón 17 de Infantería, por la cantidad de trescientos sesenta pesos ($ 360.00), pagaderos en certificados, por ser su propuesta la más baja de las presentadas al llamado á licitación privada.

72—Se acepta la renuncia que del cargo de contador del Dique Nacional presenta el señor J. Michelini Alvarez.

73—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de trescientos cincuenta y seis pesos cuarenta y seis centésimos ($ 356.46), para abonar suministros efectuados al Batallón 19 de Infantería y demás gastos autorizados durante el mes de Agosto último.

74—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos sesenta y seis pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 566.45), para abonar suministros efectuados al Regimiento 14 de Caballería en la primera quincena del pasado mes.

75—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de novecientos cinco pesos doce centésimos ($ 905.12), para abonar diversos gastos efectuados por el Regimiento 3.o de Caballería durante el mes de Septiembre próximo pasado.

76—Se acuerda al teniente 1.o Raúl Sánchez de la Fuente el sueldo de su clase militar en situación de actividad, quien deberá continuar desempeñando el cargo de oficial en la Compañía de Cadetes y el de profesor honorario de Instrucción Teórico-Práctica de Artillería en la Escuela Militar y Naval, atento lo informado por la Comandancia de dicho instituto.

77—Se reconoce, de acuerdo con la ley

de 24 de Febrero de 1911, á la señora Sara Banach, viuda del teniente coronel Enrique Peláez, el derecho á una pensión mensual de ochenta y ocho pesos veinticinco centésimos ($ 88.25), atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

78—Se reconoce, al solo efecto de practicar la liquidación correspondiente, premio de constancia de primera clase al antes sargento 1.o del Batallón 3.o de Infantería Juan J. Perera, promovido á alférez graduado el 1.o de Junio último, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

79-80—Se acepta la propuesta del señor Félix Petraglia para realizar construcciones y reparaciones en el cuartel del Salto por la cantidad de siete mil doscientos cincuenta pesos ($ 7.250.00), pagadera en cuotas mensuales por la suma á que alcance el trabajo realizado y que hará conocer la 3.a División del Estado Mayor General, bajo cuya dirección y vigilancia deberán efectuarse las obras, atento lo informado por el Estado Mayor General.

81—No se hace lugar al pedido de premio de constancia de segunda clase hecho para el ex soldado Francisco Riffaud, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

82—Se dispone la baja absoluta del Ejército del teniente 2.o Cándido Anillo, de acuerdo con el artículo 473 del Código Militar, quien opta por la carrera civil en que actualmente se encuentra colocado.

83—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar los siguientes suministros con destino á las Cantinas Militares: á Storace y Cía., papel de estraza; á la Fábrica Nacional de Papel, igual artículo, bolsas de papel; á la firma Viuda de Francisco Bech, libretas en blanco, todo de acuerdo con los precios establecidos y atento lo dictaminado por la Comisión designada al efecto.

84—Se otorga al soldado Héctor Rival, perteneciente al Batallón 4.o de Infantería, premio de constancia de segunda clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

85—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Julia López, viuda del capitán Demetrio Aradas, el derecho á una pensión mensual de 50 pesos con 67 centésimos, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

86—Se manda liquidar al teniente 1.o Juan A. Peyrou el sueldo en situación de reemplazo, correspondiente al mes de Septiembre último, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría.

87—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 4.282.45) para pago de alquileres, asignaciones y suplementos de mesa y demás gastos de carácter permanente que se mencionan en relación que acompaña, correspondiente al mes pasado.

88—Orden expedida á favor del señor jefe de la 3.a División del Estado Mayor General, sargento mayor Alfredo R. Campos, por la cantidad de mil pesos (pesos 1.000.00), á cuenta de dos mil setecientos setenta y nueve pesos ($ 2.779.00) que fueron autorizados invertir en la construcción del segundo depósito para dinamita en los Polvorines Nacionales, por resolución de 21 de Septiembre último.

89—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 14 cuentas que se mandan pagar y que importan la suma de trece mil cuatrocientos noventa y nueve pesos catorce centésimos (pesos 13.499.14) por varios suministros.

90—Orden expedida á favor del señor jefe de la 3.a División del Estado Mayor General por la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00), como saldo definitivo de dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos ($ 2.548.00), que fueron autorizados invertir, por resolución de 31 de Julio último, en reparaciones y pinturas efectuadas en el cuartel que ocupa el Regimiento 1.o de Caballería.

91—Se dispone la ejecución de obras sanitarias en el alojamiento de tropa del Stand de Tiro en Punta Gorda, con arreglo al informe técnico del señor jefe de la 3.a División del Estado Mayor General, que establece la cantidad de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) por la construcción de dos pozos comunicantes y ciento cuarenta pesos ($ 140.00) por las cañerías, ww. cc. y casilas para excusados, facultándose á la citada repartición para que ordene la construcción de depósitos para atender el servicio de agua.

92—Se concede la baja absoluta del Ejército solicitada por el teniente 1.o graduado Alberto Otero, de acuerdo con el artículo 473 del Código Militar, para acogerse á los beneficios de la ley sobre Jubilaciones y Pensiones Civiles, en cuya carrera se encuentra colocado actualmente.

93—Orden expedida á favor de la Secretaría de este Ministerio por la cantidad de doscientos catorce pesos setenta y cinco centésimos ($ 214.75) para pago de artículos suministrados á esta Secretaría por los señores Font y Staricco, Maple, Roberto Acosta y Miguel Benzo.

94—Se manda librar orden de pago á favor de la Administración Militar por la cantidad de trescientos treinta y tres pesos sesenta y un centésimos ($ 333.61) para pago de limpieza del depósito de materias fecales existente en el cuartel que ocupa el Regimiento 3.o de Caballería.

95—Se manda librar orden al Ministerio de Hacienda para que por intermedio del Banco de la República se gire á la Legación de la República en París la cantidad de setecientos cuarenta y tres pesos cincuenta y dos centésimos (pesos 743.52) para pago del saldo de la adquisición de telémetros Barr y Stroud para los cruceros "Montevideo" y "Uruguay", de acuerdo con resoluciones de 25 de Febrero y 8 de Abril de 1913.

96—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden al Banco de la República para que gire á nuestra Legación en París la cantidad de cuatro mil trescientos setenta y ocho francos (frs. 4.378) para pago del telémetro Barr y Stroud, adquirido de acuerdo con la resolución de 25 de Febrero de 1913 para el crucero "Uruguay".

97—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar á la casa Wilson Sons y Cía. el suministro de carbón para el Ejército y Armada durante el mes de Noviembre corriente, de acuerdo con los precios establecidos.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Junta de Administración Militar — Solicita se pague en efectivo la cuenta del proveedor de carne del Batallón 12 de Infantería por el mes de Septiembre último. — A los efectos solicitados pase al Ministerio de Hacienda.

—Jefatura Política de la Capital — Comunica haber autorizado á los señores Cooper é hijo para retirar del Polvorín Nacional un cajón de dinamita de 23 kilos. — Pase al Arsenal de Guerra.

—Carmen Acosta, hija de capitán, solicita pensión. — Vuelva á informe del Estado Mayor General.

—Campo Militar de Cerrillos — Da cuenta de haber recibido 197 equinos remitidos por el teniente general don Pablo Galarza. — Archívese.

—Batallón 19 de Infantería — Informe sobre formación de su banda de música. — Archívese.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestra Legación en Chile con informes sobre la marcha de los estudios que siguen en la Escuela de Aeronáutica Militar los oficiales de nuestro Ejército tenientes Boiso Lanza y Sáenz Lacueva. — Archívese.

—Batería de Artillería número 2 — Relación de gastos originados en la inspección efectuada en Cufré de un lote de potros ofrecido en venta á este Ministerio.— Pase á la Administración Militar para que efectúe el pago.

—Junta de Administración Militar — Solicita ratificación de autorización dada á dicha repartición en 1913 para proveer pedidos de uniformes de brin y de dril blanco, incluso confección, que formulen con cargo á sus haberes los oficiales del Ejército y Armada. — Autorizado, vuelva á la Administración Militar.

—Carlisle Croocker y Cía. — Solicitan permiso para depositar en el Polvorín Nacional 150 cajones pólvora. — Concedido.

—Carlisle Croocker y Cía. — Solicitan permiso para remitir á la Estación Cufré dos cajones dinamita y un cuñete de pólvora. — Concedido.

—Arsenal de Guerra — Comunica que fueron devueltas á la Fiscalía de Policía varias carabinas y sables reparados. — Al Ministerio del Interior.

—José Gómez, ordenanza del Cuerpo de Sanidad Militar, renuncia el puesto y se acepta la propuesta á favor del señor Domingo Oriquio. — Comuníquese á quienes corresponda.

—Escuela Militar y Naval — Solicita provisión de 368 uniformes de brin.— Vuelva á la Junta para que se provea.

—Consejo Nacional de Higiene — Solicita se disponga que la Administración Militar confeccione la ropa de verano para la tripulación del vapor "Sanidad". — Pase á la Administración Militar.

—Escuela Militar y Naval — Solicita que el Arsenal de Guerra proceda á la reparación y provisión de varias armas, correderas, etcétera. — Pasa al Estado Mayor General.

—Miguel Sánchez Gomeza, teniente 1.o de la Compañía de Infantería número 2, solicita pase para el Batallón de Infantería número 15. — No ha lugar.

—Américo L. Castillo, alférez del Regimiento de Caballería número 10, solicita seis meses de licencia. — No ha lugar.

—Batallón de Infantería número 8 — Comunica que el maestro de instrucción primaria dió parte de enfermo. — Vuelva al Estado Mayor General.

—Estado Mayor General — Comunica que le fué expedido certificado de retirado con premio de constancia de 1.a clase al ex soldado Francisco Rodríguez. — Pasa al Ministerio de Hacienda.

—Al Estado Mayor General del Ejército — Se le hace saber que el Consejo de Guerra Permanente ha dictado resolución en la causa seguida al soldado Eleuterio Ferreyra, declarando definitiva la libertad condicional de que goza, por habérsele extinguido en el día de ayer la condena impuesta por la Justicia Militar.

—A la Junta de Administración Militar — Relación de pasajes expedidos por la Jefatura Política y de Policía de Soriano en el mes de Octubre, con cargo á este Ministerio.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 5 de Noviembre de 1915

Trámite—Antonio W. Parsons con el Fisco, cobro de pesos (2). Jerónimo Monzón con J. I. Suárez, incidente. Doctor D. Terra con Adolfo del Campo, por cobro de pesos. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Serafina Rodríguez, daños y perjuicios. R. E. de N. N. Una causa por juegos prohibidos y otra por lesiones, recurso de casación. Juan Chimuris con Ricardo Figuerido y otros, cumplimiento de contrato. R. E. de N. N. Rey de Fábregas, auxiliatoria de pobreza. Quince providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — El Juez Letrado de Canelones comunica que el Juez de Paz de la 7.a sección ha vuelto al desempeño de su cargo. Relación de expedientes para sentencia elevada por los Juzgados de Canelones, Florida, Flores, Comercio 1.o y 2.o turnos. Crimen 1.o y 2.o y Hacienda. Idem de depósitos judiciales de los Juzgados de Hacienda, Correccional, Comercio 1.o y Canelones. Exhorto de las autoridades argentinas á las de esta Capital en causa por defraudación. El Consejo de Protección de Delincuentes y Menores solicita el examen médico de varios menores. Cinco expedientillos de liberados condicionales que han violado el artículo 47 del Código de Procedimientos. Ocho penados solicitan su libertad condicional. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección á cinco exhortos que le han sido pasados por esta Corte á las autoridades argentinas, brasileñas y francesas. Solicitud de licencia del Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno de la Capital. En esta audiencia prestó juramento de escribano público el aspirante Horacio Acosta y Lara. Solicitud de licencia del notificador de la Corte don T. Piñeyro Chain. Los Tenientes Alcaldes del 3.er distrito de la 13.a sección de la Capital y el del 3.o de la 4.a de Florida renuncian el cargo. Consulta del Juez Letrado Departamental de Tacuarembó sobre concurso de los presos en la destrucción de la langosta. Auto acordado de la Excelentísima Corte sobre publicaciones de "La Tribuna Popular" contra el Juez de Paz de la 4.a sección de Florida. Dos exhortos sobre extradición de procesados por homicidio, librados á las autoridades argentinas. Exposición de don Alberto Nin, de Tacuarembó, sobre excusación general. Queja de don Osvaldo Raíz contra el Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital.

Expedientes entrados: Administrativos, 6. En consulta, 8. A estudio, 9. Relaciones quincenales, 98. Oficios librados, 24. Legalizaciones, 3. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 6.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — Ida Busch con Juan José Gard y Sanjuán. Juan Benzo con Luis Ferrando. Suc. de Leandro José Caetano. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—El doctor Leonel Aguirre y otro con Cornelio Van Donselaar. Duati con Guimerá. Suárez Hnos., concordato. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Definitivas — Cristina Russi de Bello con la Compañía "La Industrial del Uruguay". Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite — Andrés Briozzo con Juliana C. Reboledo. José Retali con La Comercial.

Definitiva — Una en juicio de disenso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite—J. Lalanne contra J. Ordeig. Suc. de G. Monzón contra la de J. I. Suárez. Suc. B. Cuenca. Suc. E. A. de Cohelo. Suc. N. Caravia. Suc. D. T. Pereira. Suc. F. C. de Herosa. Conc. de R. G. Durán. Suc. B. J. R. de Baysse. Suc. N. G. Salvagno. Suc. J. A. Martínez. Suc. D. Deghi. Suc. G. Revuelto. Ciudadanía J. López. G. D. de Lamonde contra F. Goñi. E. Formosa contra D. Zenatti. Test. J. Pérez. Suc. J. C. de Fontana y E. Fontana. Suc. A. Ruano. Suc. A. P. de Risso. M. F. Rojas contra M. Uriarte Islas y C. Rovira. F. Dorrego contra M. G. Fernández. Ciudadanía J. Sansón. Suc. E. P. Gil. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno en autos A. Chechi contra A. Risso. Ciudadanía D. Gómez. Suc. F. Rousse. Sucesión A. Lagos. A. Sica contra A. A. de Puppo y M. A. de González. Suc. J. Berrutti. Suc. M. B. de Beheregaray. J. Selvático contra E. T. de Otero y sus hijos M. E. D. L. A. Otero Torrens. Suc. J. J. Sambucetti. Suc. J. Gómez. Suc. P. F. de Silveira. Test. F. C. de Herosa.

Definitivas—F. E. Acosta y Lara contra M. D. de Iriart y J. Iriart.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite—M. Abella con D. Evans y otro. Suc. de P. Grimaldi. Suc. de P. M. de Kelly. Test. de J. Reventós. M. Bello Rodríguez y otro. J. Ruiz con J. García Conde (2). L. R. Puppo con suc. de C. Delfino. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Suc. de J. Andregnette. Suc. de B. F. D. Tremesana de Fuentes. Suc. de A. Silva, incidente. J. I. de da Silva con R. Ayala y otros. M. Fernández (hijo) con B. Viera. Suc. de P. Rossi. Suc. de J. Mosquera. Suc. de J. Guillemini. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno. Suc. de L. Risso. Suc. de J. D. de Andregnette. M. M. B. de Crocci y otros. Suc. de L. P. de Carzolino. Suc. de E. González. Suc. de J. Tálice. Empresa Caños Maestros con suc. de G. P. Rodríguez. Test. de C. G. de Peña. Suc. de F. Bonifacio.

Interlocutorias—Suc. de J. C. de Fernández. Banco H. del Uruguay con E. Mannucci. N. M. Olivari con C. Vallarino. A. Lago (hijo) con J. Machado. J. B. Gomensoro y otros con J. M. Garmendia.

Definitivas—Suc. de A. Di Landro. M. T. Arrieta con T. Bertonasco (2). Suc. de C. Rodríguez. E. Yanotti. Suc. de J. J. Reimundo y otro. Conc. de S. Martínez. M. Rodríguez. P. Blanco. A. E. Gotti con La Comercial.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 5

Trámite — Sucesión J. M.a Esquibel. Testamentaría E. E. Domínguez. Sucesión G. B. de Rey. Suseciones M. Silva y M. Sosa de Silva. Sucesión A. Tacchella. Sucesiones J. Costa y otros. Sucesión M. A. de Giró. Sucesión F. Pérez. Sucesión A. Carrasco. E. Silveira de Castro. J. Rodríguez con E. H. de Marracini. Banco de P. Inmobiliarios con B. Mauro. A. Ponsolle con P. Morás. J. R. de Pajean y otros. C. S. de Olariaga. N. Magliano con G. G. del Cerro. N. Montico. M. E. Sánchez de Razetti contra E. Razetti. A. F. Fosati Perduca. L. Vernengo contra A. S. de Liena y otros. L. Silva de Diez y H. Quijano. E. Cama. M. Gómez, concurso. A. Sacchi, incidente L. Bonifacio y otro. A. Puglia con A. Bognani. Concurso P. M. Montero. Banco I. del Uruguay con F. F. Fregeiro. E. Mutarrelli contra C. M.a Carámbula. B. Ginocchio contra A. Falca y otro. L. B. Cardoso y otro contra P. Través (2). C. M. Percovich. Sucesión C. Mazzino. M. y F. Costas contra R. Urizaga. Sucesiones J. I. Gomensoro y M. L. Ximeno de Gomensoro.

Interlocutorias — Sucesión C. Vesaschini de Fernández. A. del Campo contra O. Moalli. M. Casal. Sucesión P. Migues de Quintana. A. Casal.

Definitivas — Sucesiones F. Sienra ó Serve y otros, incidente F. Sienra. J. M. de Casal. J. Calafat contra B. Calafat, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital.

Eloy G. Pereira, Actuario

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 5

Trámite — J. M. Caeiro y otros contra el Fisco. H. M. Escofet, denuncia de mina (incidente por costas). La Dirección General de Impuestos Directos contra los señores J. y J. Palau. S. R. Zaballúa, denuncia en compra un bien fiscal. La Dirección General de Aduanas contra Brun Fagúndez y otros. El Fisco contra la sucesión de E. B. Blanco. J. I. Blanco y otros, por expropiación de un bien raíz para ensanche de la Caja N. de A. y Descuentos. J. Escobar contra el Fisco (incidente por costas). Oficio de la Oficina de Crédito Público. El Fisco con J. S. Viera. La Dirección General de Aduanas con E. Moreno. El Fisco con L. M. Rode y otros.

Interlocutorias — E. Albanell y otros con el Fisco. C. Baragiola, denuncia varias minas de turba en Carrasco.

Definitiva — La Junta Económico-Administrativa de la Capital con V. R. Tagliaferro y otros, por expropiación.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — S. González con M. Noble Maire. Ibarra y Cía. con S. Donadio. Pereyra y Cía., proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Viuda é hijos de J. B. Carrier, concordato preventivo judicial. F. B. Helguera con C. Correa (hijo). R. Hernández, proponiendo concordato preventivo judicial. F. L. Monteverde y Cía., proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Strauch y Cía. con M. Sevane y otro. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay con J. Inda. J. Guidobono, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Lanza y Cía. con Martín Calleja y Cía. P. F. Terzaghi, concordato preventivo extrajudicial, incidente doctor F. del Campo. Banco de la República O. del Uruguay con A. G. Villamil. Hijos de J. Pascual con P. Marini. Banco de Cauciones y Crédito con F. D. Faig. J. F. Castro, concordato preventivo judicial. Groscurth y Cía. con Ruiz Hnos. A. M. Fernández y Cía. con A. Esnal. Banco de Cauciones y Crédito con J. L. Seijas.

Interlocutorias—L. Mariani, solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á P. Piretti. M. Fernández Rojas con J. Gioacchini. Razetti Hnos., proponiendo concordato preventivo judicial. T. S. Freire, proponiendo concordato preventivo judicial. P. Duque Saavedra, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. G. de León y Caballero, concordato preventivo extrajudicial. J. A. Carnelli con N. Rodríguez y Cía. Estapé, Rivera y Cía. con Aguirre y Cunha. J. Shaw con Razzetti Hermanos. J. Pons con F. Casañez. Felipe B. Torrens, concordato preventivo extrajudicial. Kelly y Cía., concordato preventivo extrajudicial. A. Alvigini con E. Piñeyro. S. Gravano, concordato preventivo extrajudicial, incidente A. Leiras.

Definitivas—Oficio de la Comandancia de Marina y Capitanía G. de Puertos comunicando la encalladura del vapor inglés "Nort Pacific". M. Lens, solicitando título de corredor y rematador. M. Rial, concordato preventivo extrajudicial. A. Seoane, concordato preventivo extrajudicial.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite — Banco Español del Río de la Plata con Luis Braggio. Leonardo Cadenas y Cía. con Luis García. Pesquera y Cía. con José Venditto. Boado y Ottonello con Humberto Pagani. Metzen, Vincenti y Cía. con Juan B. Sacarello. Metzen, Vincenti y Cía. con Esperón y Corbal. Modesto Rodríguez y Cía., matrícula de comerciante. Juan Cabrera con Birabén Hnos. José Pérez Otero con la sucesión Ferri. Expediente levantado con motivo del extravío de los autos Atilio de Arturo, concordato preventivo judicial. Santiago Pisano, concordato preventivo judicial. César L. Migone con Dolores Alvarez de Albanesse y Juan Albanesse. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno en los autos seguidos por Razetti Hnos. por concordato preventivo judicial. José Abreu, quiebra. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno en los autos seguidos por José Crossi por concordato preventivo judicial. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Colonia (R. O.), en los autos seguidos por Surraco, Rey y Colombo con Jacinto Díaz Armesto. Antonio A. Ramos, concordato preventivo judicial. Gualberto Chiarla con Adolfo Tabrisque. Natalia Alvarez de Souza con Sociedad Nacional de Seguros Cooperativos Sobre la Vida y Caja de Pensiones "La Mutua". Pablo Lebet con Federico Casalia, tercería Elvira Carrara de Casalia. Víctor Capdevila, quiebra, retroactividad. Pesquera y Cía. con Santiago Lavignase. Fernández García y Chiodoni con Edmundo C. Martínez. Castells y Cía. con Américo Queirolo. Cosme Correa é hijo, concordato preventivo judicial. Colomar, Ferreyro y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Banco de Crédito con José Giufra y Juan Pedro Martínez. Enrique B. Suvinden con Fenadés, Menini y Cía. Sucursal del Banco de la República de San Carlos con José Risso Cal. Agustín Gamberoni con Lisandro González (hijo). Juan Bianchi con Luis Bianchi.

Interlocutorias — Juan M. Mailhos con José Vacca. Leoncio de León con Florencio Rivas.

Definitivas — Corgo Frommel y Cía. con Enrique L. Nebel. Abel Díaz de Souza, quiebra, incidente promovido por Jacinto Taboado. Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya", matrícula de comerciante.

Reservadas — Tres.

Libros rubricados — Bravo y Rodríguez.

José Babío, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite—G. Rodríguez González, ciudadanía. R. Paulós con M. Sommaruga. J. N. de Roig Roselló, información. R. Cedeira, ciudadanía. C. Gentile, ciudadanía. P. Sosa (hijo), inscripción en el Registro del Estado Civil. L. Maggiolo, ciudadanía. A. Delbuono, inscripción en el Registro del Estado Civil. C. Villano con suc. F. Busto y otra. J. F. de Figueredo con B. A. Barrera. M. Fontain, ciudadanía. D. Casanello, ciudadanía. J. Bruno, ciudadanía. R. Cousillas, rectificación de partidas. I. García, ciudadanía. M. García, ciudadanía. S. Borrajo, ciudadanía. V. Belerati, ciudadanía. M. Cerviño, ciudadanía. A. Maciel, antecedentes relativos á esta menor. P. Gaya, ciudadanía. B. Vita, ciudadanía. G. Soler, auxiliatoria de pobreza. A. Varese, ciudadanía. A. F. Mónaco con H. Prefacio, apelación del Juzgado de Paz de la 12.a sección. F. Dannesse con J. Seratte, apelación del Juzgado de Paz de la 15.a sección. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones número 2353. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Colonia número 3819. Botta con Cigarán (oficio). A. Silva, ciudadanía. F. Sotres Galguera, ciudadanía. E. De Bernardi, ciudadanía. M. D. Foribert, ciudadanía. J. Corballo, ciudadanía. I. González con J. Severo Rodríguez, divorcio por la sola voluntad de la esposa. J. Madona, auxiliatoria de pobreza. F. Fraga, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. M. Manucci con L. Beanxis, divorcio por la sola voluntad de la esposa. M. May, ciudadanía. A. Pablo Forge, ciudadanía. S. Riol Fernández, ciudadanía. C. Bassini con D. A. Palermo y S. Prinucci (2 providencias de trámite). E. Menghi con J. Tossi. A. Usabiaga con J. Berteino, divorcio por la voluntad de la esposa. A. Cartagena con M. Palermo, reivindicación. A. Rosales, ciudadanía. R. Lucero, ciudadanía. J. M. Nedu y otros, nombramiento de tutor. M. Lucio, ciudadanía. O. García, ciudadanía. S. Riol Fernández, ciudadanía. J. Pastorino, ciudadanía. A. Lobato, ciudadanía. B. Perazzo, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Darráque, ciudadanía. A. Caruso Romallo, ciudadanía. J. M. Naya, ciudadanía.

Interlocutorias—T. Grasini de Blengio Rocca con P. Astugnano, ejecución de hipoteca. S. Elgue y Cía. con A. Hernández, cobro de pesos. E. Alvarez con la Sociedad La Comercial de Montevideo, daños y perjuicios. J. Miguel Vidaor y J. Vidaor de Crosi, sucs. M. Firpo y otros con J. Molinari. P. Fernández de Sosa, sucesiones.

Definitivas—A. Rosales, ciudadanía. C. Friet, ciudadanía. P. Corelli, ciudadanía. A. R. Ares Fonte, ciudadanía. C. García, ciudadanía. M. Wieray, ciudadanía. D. Estellat, ciudadanía.

Reservadas—Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite — Parrerolla Juana, cumplir el artículo 113 del Código Civil. García Adela contra Daniel Dique, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Isola Albérico contra José Balleto, desalojo. Manucci Ercilia contra José Gentini, divorcio (2 providencias). Bidart Juan contra Cosio Voledaveter, cobro de pesos. Martínez Correa José María, emancipación. Oficio del Registro de Embargos é Interdicciones. Lafranchini José contra Ramón Gutiérrez, por entrega de un automóvil. Palma Aurelio, solicitando la incapacidad de su esposa María Bellmunt. Ibarreche de Denniel Angela contra la sucesión de Federico Donelly, ejecución de hipoteca. Vila Elisa contra José Misa, divorcio (2 providencias). Caviglia Hnos. contra Celia M. de Olascoaga, rescisión de contrato y desalojo. Lazarino Ceferino contra Hilario Holazane. Brito Foresti, Rolando y Cía. contra Eduardo Janssens, cobro de pesos. Stápola Lorenzo, inscripción en el Registro del Estado Civil. Di Folco de Dell'Isola Felicia, auxiliatoria de pobreza. Masella Ernesto contra Alfredo A. Silveira, cobro de pesos. Bruno Florencio, auxiliatoria de pobreza. Banco Español del Río de la Plata contra Manuel B. Comesaña, cobro de pesos. Aliano de Reyes Isabel, inscripción en el Registro del Estado Civil. Parradella Pedro contra Calixto Martínez Buela, cobro de pesos. Exhorto de Canelones. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Oficio del Juzgado de Paz de la 4.a sección. Salaverry y Cía. contra José C. Negro, reconocimiento de firma. Cardoso Enrique contra Emilio López Quintela, cobro de alquileres (2 providencias). Díaz Dolores contra Manuel H. Castro, divorcio. García Priego José contra Pedro Pollio, cobro de pesos. Fussito de Gómez María contra Demetrio Gómez, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Cobo Isabel contra Francisco Paz da Silva, divorcio. Caja Nacional Uruguaya contra Andrés M. Ferrando. Blanco Domingo contra "La Transatlántica", daños y perjuicios. Guissi Américo contra Juan Pose, cobro de pesos. Iglesias Carlos contra Guzmán Quiroga Comodato. Ferolla Federico contra Pedro Blanco, cobro de pesos. Comunicación de la Alta Corte de Justicia. Oficio del Juzgado de Paz de la 12.a sección. Oficio del Juzgado de Paz de la 10.a sección. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Exhorto del Departamento de

Rivera número 2268. Gómez Federico contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", daños y perjuicios (2 providencias). Exhorto de Minas núm. 2744. Definitiva — Carlisle Crocker y Cía. contra Antonio Eduardo Cammilli, rescisión de contrato.

Día 5

Trámite—Paredes Rufino, inscripción en el Registro del Estado Civil. Caja Nacional Uruguaya contra Andrés M. Ferrando, cobro de pesos. Loriente María Euladia contra Juan Antonio Madueño Rozzé, divorcio. Gamberoni Demetrio contra Amalia Pucci, divorcio. Martins Guillermo, inscripción en el Registro del Estado Civil. Intendencia Municipal contra Juan B. Brown, cobro de pesos. Pittaluga de Pangussi Margarita contra Eraclio Pangussi, divorcio. Alzamora Clemencia contra Angel Roselló Gómez, divorcio. Ballestero Josefina, inscripción. Tempone Miguel, suc. Díaz Domínguez Andrés, menor. Alemán Jacinto contra Marcelina Calvo, divorcio. Avegno Carmelo contra Pascual Antonello, reconocimeinto de firma. Genta José contra Félix Castillo, embargo preventivo. Soares Domingo contra José B. Garrido, cobro de pesos. Orrantia Luis, auxiliatoria de pobreza. Mejías Juan contra Gertrudis Peña, divorcio. Weiler Elisa contra Roberto Donecker, divorcio. Otero Martínez Emilio, suc. Sollier Antonio, información. Antola Luis, inscripción en el Registro del Estado Civil. Nogueira José, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Paz Carlos Manuel, rectificación de partidas. Justo con Servetti, tercería Morrisón, cobro de pesos. Pascale Rafael contra Andrea U. de Vignoli, entrega de muebles. Quintovani Rosa contra Ambrosio Castro, alimentos. Calcagno Santiago contra Antonio Domínguez y Cía., desalojo. Agrifoglio Jerónimo contra María Vaccaro, divorcio. Bruno de Ciffone Filomena contra José Carlos Delgado, rescisión de contrato. Delmira Méndez contra Lorenzo Andrés Lassenay, divorcio. Varela Francisco Antonio, test. Bonino de Brun Micaela contra Alberto Brun, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Casal Florentino. Bonora Juan, suc., rectificación de partidas. Castro María contra Diego Vidal, divorcio. Rama Manuel, auxiliatoria de pobreza. Luzardo Victoria contra Virgino Díaz y Ruiz, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Sobral Aurora contra José Pita, divorcio por mutuo consentimiento. Lecoq Enrique contra Mario Cunil, reconocimiento de firma. Sacco Vicente contra Pedro De Marco, tercería Paulillo.

Eduardo Routin Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 5 de Noviembre de 1915.—Horas: 17

La presión barométrica baja lentamente. La temperatura se mantiene alta. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este, 18° y 11°; Rocha, 22° y 10°; Melo, 25° y 13°; Rivera, 24° y 12°; Paso de los Toros, 25° y 14°, y Fray Bentos, 24° y 14°. Dominan vientos moderados y fuertes del Norte al Este en el río de la Plata, costa del Atlántico, parte Este y central de la República y del Este en el Uruguay y parte Norte. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 770 kilómetros. Cielo en general seminublado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á las bajas mareas ordinarias. Brumas en la costa.

Barómetro: 761.55.
Temperatura: Normal 24°50, á la intemperie 24°50; máxima 25°00, á la intemperie (sol) 29°30; mínima 13°00, á la intemperie 10°90.
Viento N. E., 34 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 44 kilómetros á las 14 y 45.
Tensión del vapor de agua: 10.45. Humedad relativa: 46.
—Abuas del antepuerto:
Temperatura: 17°50.
Salsedumbre: gramos por litro, 18.79.
Altura de las aguas: 0.40 sobre cero.
Estado del mar: ligeramente agitado.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 4 de Noviembre de 1915

400 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 9 por ciento anual.
1.100 pesos, al 0.90 por ciento mensual.
160 pesos, á $ 1.10 mensual.
16.350 pesos, al 9 por ciento anual.
1.700 pesos, no se expresa.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
120 pesos, al 12 por ciento anual.
900 pesos, no se expresa.
100 pesos, ídem.
1.900 pesos, ídem.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 5 de Noviembre de 1915

2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
580 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
800 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.200 pesos, al 10 por ciento anual.
700 pesos, al 10 por ciento anual.
500 pesos, al 10 por ciento anual.
3.800 pesos, al 7 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
7.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
8.000 pesos, al 12 por ciento anual.
493 pesos, sin interés.
2.500 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 4 de Noviembre de 1915

1.435 pesos, finca en el Cerro, frente al Camino al Paso de la Arena, 230 metros.
5.000 pesos, finca en el Barrio Castelar, frente á la calle Rivera, 448 metros.
1.450 pesos, campo en la 3.a sección del Departamento de San José, 175 hectáreas.
22.000 pesos, finca en la Aguada, frente á la Avenida General Flores, 565 metros.
2.300 pesos, finca en el Barrio Porvenir, frente á la calle Londres, 681 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 5 de Noviembre de 1915

Salvador Borghi, Suc. Francisco Basso. Mario Bernadá. Julio Bernadá Brown. Domingo Pichel López. Antonio Palermo. Marcelina F. de Nogueira. José García. Evaristo Ameijenda. Juan Richero. Santiago Zerbino. Angel Caputo. Sucesión Cristobal Salvañach. Juan Guerra. Agustín Malet. Mercedes M. de Flores. Ramón S. Nieto.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 5 de 1915.

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
2 000	al contado	94 20
1 000	ídem ídem	94 20
1.000	para el 6 de Noviembre	94 10
5.000	ídem ídem	94 20
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para el 6 de Noviembre	83 80
2 000	ídem ídem	83 80
1.000	ídem ídem	83 80
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para el 6 de Noviembre	83 40
1.500	ídem ídem	83 40
	Títulos Hipotecarios serie H	
2.000	para el 6 de Noviembre	85 —

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932 50	para el 6 de Noviembre	80 30
	Vales del Tesoro	
5.000	para el 6 de Noviembre	96 —
5 000	ídem ídem	96 —
	Títulos Hipotecarios serie J	
1 000	para el 6 de Noviembre	85 —
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	para el 6 de Noviembre	83 40



Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 6 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Vapores á salir en Noviembre

"Ortega", inglés, para Liverpool, saldrá el 8 del corriente. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 13 del 8. Recomendada hasta las 11 del mismo día.

Instituto Nacional Físico-Climatológico

OBSERVATORIO CENTRAL: PRADO — MONTEVIDEO

Sección Servicio Pluviométrico

Boletín decádico del 11 al 21 de Octubre de 1915

Departamento	Localidad	Lluvia	Granizo	Anotaciones
Artigas	Artigas (Ciudad)	M/m. 0.0	—	Campos, empastados. No hay pestes en los ganados. Gran manga de langosta el 20 al Norte.
	Cuaró P. Farías	» 23.0	—	Campos, bien. Haciendas y sementeras, regular.
	Isla Cabello	» 8.1	—	Campos, empastados. Haciendas, bien. Sementeras, regular.
	Palma Sola	» 14.8	—	Campos, ganados y sementeras, bien.
	Ricardiño	» 11.2	—	Campos y ganados, mejoran. Sementeras, buenas.
	Santa Rosa	» 20.5	—	Mejoran los campos. Cesó la mortandad del ganado y engordan. Sementeras, buenas.
	Yacaré	» 9.2	—	Campos, regular. Idem haciendas. Sin sementeras.
Canelones	Guadalupe	» 1.4	—	Campos, bien. Sementeras, muy bien.
	Migues	» 1.1	—	Campos, en regular estado de pastura. Sementeras, en muy buenas condiciones.
	San Ramón	» 1.7	—	Campos, bien. Ganado, sin enfermedades. Las sementeras, muy florecientes.
Cerro Largo	Aceguá	» 0.0	—	Campos, bien. Vacunos, regular. Idem lanares. Las sementeras, en estado bueno.
	Melo	» 0.0	—	Campos y haciendas vacunas, bien.
	Pablo Paez	» 0.0	—	Campos, empastados. Vacunos, bien. Ovinos, todavía mal, aunque mejorando.
	Estación Agronómica	» 2.1	—	Campos, bien. Se hace sentir algo la sequía. Lanares, atacados de lombriz.
	Estancia Renacimiento	» 3.4	—	Campos, vacunos y sementeras, bien. Los lanares, en estado regular.
	V. Río Branco	» 0.0	—	Campos, bien. Haciendas y sementeras, regular.
Colonia	Carmelo	» 9.4	—	Campos, empastados. Ganados, gordos y sanos. Trigos, muy bien. Desova la langosta.
	Colla	» 0.0	—	Campos y sementeras, regular por langosta.
	Estanzuela Nacional	» 0.0	—	Muchos trigales sufren notablemente por falta de agua.
	La Paz	» 0.0	—	Campos, ganados y sementeras, bien. Sequía.
	Miguelete	» 1.0	—	Campos, mal. Haciendas, regular. Sequía.
Durazno	Carmen (Pueblo)	» 4.4	—	Campos, regular. Idem vacunos. Lanares, mal. Sementeras, destrozadas por la langosta.
	Juan Esteban	» 6.0	—	Campos, bien. Haciendas, regulares.
	Parish (Simpson)	» 0.6	—	Campos, regular por seca. Mejoran los lanares.
	Sarandí del Yí	» 0.0	—	Campos, bien. Sementeras y haciendas, en estado regular.
	Tala Río Negro	» 7.3	—	Campos y bovinos, bien. Lanares, mejoran. Siémbrase maíz. En algunos puntos está naciendo la langosta.
	Tapés	» 7.1	—	Campos, bien. Algunos trigales, comidos por la langosta. Vacunos, bien. Hay flacura en los lanares y alguna mortandad.
	Tejera	» 6.2	—	Campos, bien. Vacunos, regular. Lanares, en mal estado. Sementeras, mal.
Flores	Costa Porongos	» 4.0	—	Campos y haciendas, bien. Las sementeras, atacadas por la langosta.
	Marincho	» 11.0	—	Campos y sementeras, bien. Ganado, regular.
	Pintos	» 9.8	—	Campos, buenos. Ganados, regulares. Sementeras, sufren seca y ataque de las mangas de langosta.
	P'tas. del Sauce	» 0.0	—	Campos, con sequía. La voladora perjudica los trigos y linos, antes muy buenos.
	Trinidad	» 8.0	—	
	Villas Boas	» 6.0	—	Campos, ganado y sementeras, regulares.
Florida	Florida	» 1.9	—	Campos, regular. Vacunos, algo flacos.
	F'da. (Mendoza)	» 0.0	—	Campos, regular. Sementeras, muy bien.
	La Cruz	» 1.5	—	Campos, bien, algo secos. Haciendas y sementeras, en general, buenas.
Maldonado	Garzón	» 24.0	—	Campos, empastados. Sementeras, bien. Las haciendas, bien.
	Maldonado	» 6.2	—	Campos, empastados. Ganados, gordos. Sementeras, en estado próspero.
	Mataojo	» 10.2	—	Campos, bien. Haciendas, en general, bien. Sementeras, bien, con alguna falta de agua.
Minas	Barriga Negra	» 0.0	—	Campos, con seca. Los trigos, bien. Continúa la flacura de ovinos y vacunos, sin pestes.
	Minas	» 1.4	—	Campos, secos. Sementeras, bien, con sequía.
	Solís (Pueblo)	» 4.6	—	Campos, haciendas y sementeras, en general, bien.
Paysandú	Arbolito	» 2.7	—	Campos, bien empastados. Haciendas, regular.
	Sacra (Estación Agronómica)	» 7.3	—	Se sufre mucho la seca en campos y sementeras.
	Guichón	» 4.1	—	Campos, bien, pero secos. Haciendas, regular.
	Sarandí de Guaviyú	» 0.0	—	Campos, bien. Haciendas, regular. Siémbrase maíz.
Río Negro	Cañitas	» 17.9	—	Campos, bien. Ganados, regular de gordura. Siémbrase maíz. Segundo desove de langosta.
	Cuch. Navarro	» 0.0	—	Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular. Seca.
	Don Esteban	» 0.0	—	Campos, bien. Ganado, flaco. Vuelve la langosta á amenazar los trigos. Maizales, buenos.
	Nuevo Berlín	» 9.2	—	Campos, regular por seca y langosta. Lanares, bien. Vacunos, regular. Trigales, en parte, arrasados por langosta. Idem huertas.
	Sánchez	» 8.7	—	Campos, buenos. Ganados, regular. Sementeras, siguen presentándose buenas.
Rivera	Ataques	» 0.0	—	Campos, regular. Mejoran las haciendas. Se siembra maíz y porotos. Hay langosta.
	Blanquillos	» 0.0	—	Campos, bien. Vacunos, ídem. Lanares, regular.
	Caraguatá	» 0.0	—	Vacunos, regular. Mejoran los lanares. Campos, bien. Desova la langosta.
	Corrales	» 0.0	—	Campos, bien. Ganados, regular. Hay langosta.
	Yaguarí	» 0.0	—	Campos, regular. Idem, en general, haciendas.
Rocha	Castillos	» 4.2	—	Mejoran vacunos. Lanares, regular. Sementeras, bien.
	19 de Abril	» 12.5	—	Campos y sementeras, bien. Haciendas, regular.
	Rocha	» 12.7	—	Campos, haciendas y sementeras, buenos.
Salto	Arerunguá	» 7.1	—	Campos, bien. Haciendas, con peste en general.
	Belén	» 24.0	—	Campos, mejoran con la lluvia. Haciendas, regular.
	Col. Lavalleja	» 12.9	—	Campos, bien. Maizales y trigos, buenos.
	Laureles (Seré)	» 21.0	—	Campos, empastados. Sementeras y haciendas, bien.
	Mataojo	» 8.9	—	Campos y ganado, bien. Pocas sementeras.
	E. Agronómica	» 5.4	—	No trae anotaciones.
San José	Cerro Pelado	» 2.1	—	Campos, algo secos. Haciendas, bien.
	Libertad	» 1.7	—	Campos, bien; con seca. Ganado, bueno.
	San José	» 1.4	—	Campos, haciendas y sementeras, bien. Sequía.
Soriano	Arenal Grande	» 3.5	—	Campos, secos. Haciendas, bien. No hay langosta. Las sementeras de trigo, muy bien.
	Mercedes (Caviglia)	» 10.1	—	Campos, bien. Idem ganado. Dos tercios de las sementeras, destruídos por la langosta. Se espera buena cosecha de trigo y lino salvados. Siembra del maíz amargo.
	Chacras Mercedes	» 7.7	—	Sementeras, regular por la sequía.
	Coquimbo	» 12.1	—	Mejoran los campos. Ganado y sementeras, bien.
	Curupí (Rymer)	» 34.7	—	Campos y haciendas, bien. Mucha langosta.
	Duraznito	» 3.3	—	Campos, regular. Sementeras, idem las no perjudicadas por la langosta. Haciendas, bien.
	La Lata	» 3.0	—	Campos y ganado, regular. Sementeras, bien.
Tacuarembó	Paso del Borracho	» 9.1	—	Campos, bien. Haciendas, regular. Desove de la langosta.
	Pedernal (Braga)	» 6.0	—	Campos, regular. Vacuno, bien. Ovino, regular.
Treinta y Tres	Cañada Piedras	» 0.0	—	Campos, regular. Ganado, ídem. Trigo, muy bien.
	Olimar Grande	» 0.0	—	Campos y sementeras, bien. Hacienda regular.
	Vergara	» 37.6	—	Campos, ganado y sementeras, buenos.

Montevideo, Octubre 31 de 1915.

Luis Morandi,
Director

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 5 de Noviembre de 1915

Orfelina Rocha, oriental, 41 años, soltera, Hospital Vilardebó.
María Angélica Agradeño, oriental, 19 años, soltera, Durazno 1119.
José Terranova, italiano, 70 años, soltero, Orillas del Plata 345.
Florentino Núñez, español, 70 años, viudo, Hospital Maciel.
Norberto Piñeyro, oriental, 56 años, casado, Florida 1485.
Pedro Luis Pizzorno, italiano, 78 años, casado, Nicaragua 1563.
Bernardo Plecq, francés, 44 años, soltero, Miní 821.
Lino Leiva, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel Inojosa, español, 43 años, casado, Miguelete 1260.
Tomás A. Vila, oriental, 31 años, casado, Hospital Militar.
Julio Grosso, oriental, 56 años, casado, Patria 2397.
José María Teijeira, oriental, 9 meses, Colonia 1374.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 6 de Noviembre de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3253

Con fecha 28 de Octubre de 1915, el señor Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ISTICINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

695-v.nov.23.

ACTA N.o 3254



Con fecha 29 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores R. Singlehurst y C.o Ltd., de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"LONTRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Octubre 29 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

696-v.nov.23.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Esta Oficina llama á licitación pública, por segunda y última vez, para proveer de útiles, como ser: picos, palas, azadas, rasquetas, martillos, baldes, regaderas, tenazas, pinturas, etc. y otros materiales destinados á la División de Niveles y Calzadas, de acuerdo con la relación y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de la misma, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles desde las 13 á las 18.

Las propuestas, en el sellado de ley, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 15 del corriente mes á las 16, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1915.— Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

693-v.nov.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Octubre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Brasesco**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña **María Nóbile**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Camino 10 de Marzo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

823 v.nov.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis D'Albora**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 2093 (12.a sección), y doña **Benita Mayer**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

824-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos María Saralegui**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago (Granja Modelo), y doña **María Renée Leindekar**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2814.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

825-v.nov.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sapeles**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), domiciliado en la calle Médanos número 1883, y doña **Dominga Lacoste**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1672.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

826-v.nov.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Costas**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña **Anuncia Costa**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Alejandro Chucarro número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

829-v.nov.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rufino López Márquez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2416, y doña **Teresa Villaverde**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

830-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Domingo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Independencia número 1778, y doña **María Antonia Tomeo**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1778.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

831-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sotero Yagüe**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en España el día 22 de Abril de 1890, domiciliado en la calle Justicia número 2226, y doña **Elvira González**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 1.o de Diciembre de 1895, domiciliada en la calle Municipio número 2002.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

827-v.nov.15.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos implantada para la explotación del establecimiento que para la venta de carne tenemos en esta ciudad, calle Yaro número 1351, esquina Chaná, quedando el establecimiento de propiedad del firmante Alario. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á los que se consideren acreedores ó interesados para que se presenten con los justificativos en el establecimiento indicado, dentro del término de 30 días, so pena de no reconocer su derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1915. — Francisco Frattini. — Luis Alario.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que hemos vendido al señor José Docampo todas las existencias de la casa de comercio en los ramos de almacén y bazar, sita en la Avenida General Flores número 2185, y que pertenecía á don Agustín Roveta. A los efectos de la ley citamos á todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días en la calle General Flores número 2843, á fin de abonarles sus créditos. —Montevideo, Noviembre 4 de 1915. — Juan

Calcagno.—Paulina R. de Calcagno.—Victorino Laureiro. — María Roveta de Laureiro. —Matilde Roveta. — Aída Roveta.
694-v.nov.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público que la firma Talamoni, Belloso y Cía. vendió á don Enrique Ellauri la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle Colombia números 1368 al 1372, para la confección de chapas esmaltadas. Desde el 1.o del corriente el activo y pasivo de dicha casa corre á cargo del comprador. Se hace esta publicación á los efectos que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1915. — Talamoni, Belloso y Cía.
697-v.nov.26.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que con esta fecha he prometido vender á los señores Juan M. Nobre y Cía. el establecimiento comercial que en los ramos de mercaderías en general tengo establecido en este paraje. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Manuel Alberto Varese, en la ciudad del Salto, recabando la respectiva constancia de esa presentación. — Colonia Lavalleja, 7.a sección judicial del Departamento del Salto, Noviembre 1.o de 1915. —Federico Siciliano. — Juan M. Nobre y Cía.
699-v.nov.26.

OFICIALES

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3245

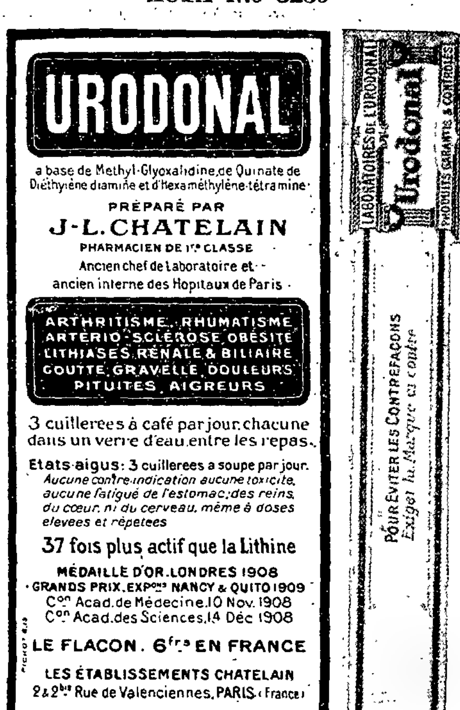
ZON-O-PHONE

Con fecha 21 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Estado de Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ZON-O-PHONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 21 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
640-v.nov.11.

ACTA N.o 3239



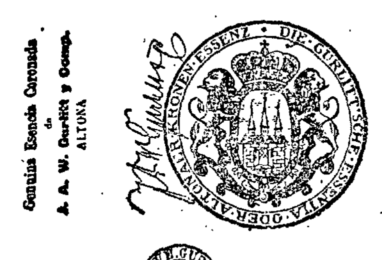
Con fecha 18 de Octubre de 1915, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"URODONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Montevideo, Octubre 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
636-v.nov.11.

ACTA N.o 3237

Esencia Coronada de Gurlitt



Con fecha 16 de Octubre de 1915, el señor Francisco Greco, apoderado de Grebe y Diebel, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

«ESENCIA CORONADA DE GURLITT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
618-v.nov.8.

ACTA N.o 3248



Con fecha 25 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Gil y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL CASTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
655-v.nov.15.

ACTA N.o 3240



Con fecha 19 de Octubre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Stapley y Smith, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE PERRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a, 49.a, y 52.a.—Montevideo, 19 de Octubre de 1915. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
623-v.nov.9.

ACTA N.o 3252

Con fecha 28 de Octubre de 1915, el señor Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ADAMON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
687-v.nov.22.

ACTA N.o 3236



Con fecha 16 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Machen y C.o Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"PELICAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, 16 de Octubre de 1915.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
630-v.nov.9.

ACTA N.o 3242



ESCUDO DE GLASGOW

Con fecha 19 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ESCUDO DE GLASGOW"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. —Montevideo, Octubre 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
633-v.nov.10.

ACTA N.o 3235



Con fecha 16 de Octubre de 1915, los señores Capurro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«APOLO»

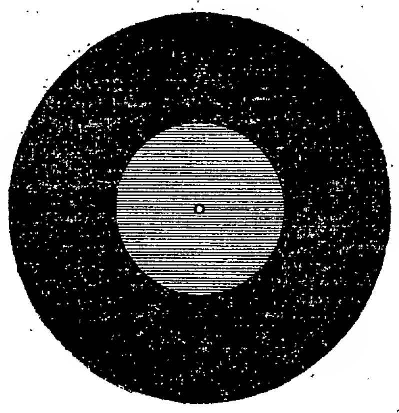
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. —Montevideo, Octubre 16 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
609-v.nov.6.

ACTA N.o 3246



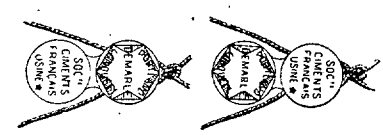
Con fecha 21 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. H. Williams y C.o de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"W."
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 22.a, 30.a, 31.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Octubre 21 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 646-v.nov.13.

ACTA N.o 3234



Con fecha 15 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Estado de Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):
«RED CIRCULAR LABEL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 610-v.nov.6.

ACTA N.o 3238





PORTLAND DEMARLE LONQUETY GARANTI PUR

CIMENTS FRANÇAIS SIÈGE SOCIAL: BOULOGNE S/MER

Con fecha 18 de Octubre de 1915, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad de Cementos Franceses y de Portland, de Boulogne Sur-Mer y Cía., de Portland, de Desores, cuya sede social reside en Boulogne-Sur-Mer, (Francia) ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"PORTLAND DEMARLE LONQUETY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (portland y cementos). — Montevideo, 18 de Octubre de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 627-v.nov.9.

ACTA N.o 3241



Con fecha 19 de Octubre de 1915, los señores José Sosa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"SATURNO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, 19 de Octubre de 1915.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 628-v.nov.9.

ACTA N.o 3243

Con fecha 20 de Octubre de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Spigno, Maynard y Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ELLIOT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Octubre 20 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 626-v.nov.9.

ACTA N.o 3244

Con fecha 20 de Octubre de 1915, el señor Diego Arrieta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ROLLET"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 20 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 631-v.nov.9.

ACTA N.o 3251

Con fecha 28 de Octubre de 1915, el señor Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ELARSON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 682-v.nov.20.

ACTA N.o 3249

Con fecha 28 de Octubre de 1915, el señor Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"RESALDOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 663-v.nov.18.

ACTA N.o 3250

Con fecha 28 de Octubre de 1915, el señor Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"HEROINA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 669-v.nov.19.

ACTA N.o 3247

Con fecha 22 de Octubre de 1915, los señores Antonio Doce y Hno., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA LUNA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Octubre 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 642-v.nov.11.

Tesorería G. de Instrucción Primaria

Esta Tesorería empezará á pagar el presupuesto correspondiente al mes de Septiembre ppdo., mañana 5, de 14 á 17. — Montevideo, Noviembre 4 de 1915. — El Tesorero. 692-v.nov.9.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **«Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente»**. — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1/2 pasta	$ 3.00
» la rústica	» 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez, á licitación para efectuar las reformas en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 4 en la ciudad del Salto, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 20 de Noviembre de 1915 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 2? de 1915. — La Dirección. 667-v.nov.20.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en la escuela rural número 16 en "Capurro", Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Noviembre de 1915 á las 15 y 30, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si así conviniese. — Montevideo, Octubre 22 de 1915. — La Dirección. 650-v.nov.15.

Dirección Puerto de Montevideo

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Reparación general del vapor cisterna «Montevideo»

Llámase á licitación, por segunda vez, para la reparación general del vapor cisterna «Montevideo», de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 14 de Diciembre próximo á las 16, hora en que se les dará apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 15 de 1915.—Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o. 602-v.dic.14.

Secretaría del M. de Obras Públicas

Llamado á licitación para la impresión de la Memoria del Ministerio de Obras Públicas correspondiente á los años 1914-1915.

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria del Ministerio de Obras Públicas correspondiente á los años 1914-1915, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio todos los días hábiles de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 del corriente á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 691-v.nov.15.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de veinte millares números para kepíes y treinta y medio millares números para collarín.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 13 del corriente á las 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 2 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 676-v.nov.10.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de lo siguiente:

Hasta 780 metros paño gris azulado de 1 metro 70 centímetros de ancho, hasta 280 metros paño de igual clase y 1 metro y 40 centímetros de ancho y hasta 350 metros dril azul.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 13 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 2 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General.

677-v.nov.11.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de las siguientes mercaderías con destino á la provisión de las Cantinas Militares: 30.000 kilos azúcar Mauricio, 500 cajas papel de hilo en librillos para cigarrillos, 400 docenas duraznos partidos en jugo, 4.000 kilos dulce de membrillo en latas de un kilo, 4.000 kilos fariña de Porto Alegre.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 á las 17 en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, acompañadas de las muestras, se recibirán el día 9 de Noviembre próximo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 27 de 1915 —M. M. Sánchez, Secretario General.

658-v.nov.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de pedregullo destinado á la conservación del Camino de la Cruz, entre los de Carrasco y Punta Gorda, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 8 de Noviembre próximo á las 16. — Montevideo, Octubre 27 de 1915. — La Dirección.

661-v.nov.8.

Aviso

Se hace saber á los interesados que las solicitudes para la construcción ó reconstrucción de cercos, veredas, revoques de fachadas y para la reforma de aberturas, deben presentarse acompañadas de una copia en papel simple. — Montevideo, Octubre 30 de 1915. — La Dirección.

675-v.nov.9.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señora Ramona Barrios de Rodríguez solicitando permiso para que se extraigan los restos de José Pérez, Manuel Castelo, Rosa Romero de Mazzitelli, Santiago Patrone, Paula García de Gómez, Luis Laurino, Eduardo Ramos Galván, Ambrosio Del'Era, Adelaida B. de Carzoglio, Enrique Vidal, Pedro Fernández Vázquez y los de Agustín Frenedoso, del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central con destino al Osario General, se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — La Administración.

832-v.nov.30.

Don Antonio Gorri, propietario del nicho número 8 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta repartición solicitando se extraigan, con destino al Osario General, los restos de Valentín Cabral, Juan Pintos, Natividad Tajes de Pintos, Enriqueta C. González y los de Luis A. Linares Horne, existentes en el nicho expresado.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — La Administración.

294-v.nov.22.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en la ciudad de Artigas, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 28 de Agosto de 1915.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el día 8 de Diciembre próximo á las 11.

4.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictamen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. —Artigas, Septiembre 8 de 1915. — Carlos M.a Perichón, Intendente.

438-v.dic.7.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la colocación de chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley de 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma, de fecha 2 de Agosto de 1909 y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 21 de Noviembre próximo á las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Trinidad, Agosto 20 de 1915. — Agustín G. Preliasco, Intendente. — J. Epalza, Secretario.

370-v.nov.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Seoane**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1491, y doña **Carmen Lema**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1491.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

796-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo de Castro**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Castro número 265, y doña **Idilia de Azevedo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1413.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

785-v.nov.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Seoane**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la calle Buenos Aires número 220, y doña **Blanca Eusebia Martínez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1333.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

804-v.nov.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Licurgo**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hornero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Buenos Aires número 740, y doña **Catalina Santo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Buenos Aires número 740.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

812-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Torreira**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 969, y doña **Felicia Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 969.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

819-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Rodríguez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 831, y doña **Clotilde Valette**, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 831.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

789-v.nov.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gutiérrez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1227, y doña **María Suárez**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

790-v.nov.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Colino**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yaguarón número 1226, y doña **Tomasa Larraz**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Yaguarón número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

805-v.nov.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán Dell Cioppo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle ..... y doña **Adelaida Mottola**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1609.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 806.v-nov.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Dambolena**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1710, y doña **Filomena Villalba**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Canelones número 1710.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 797-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don **Angel Soto**, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pastoriza (Galicia), domiciliado en la calle Piedad número 1755, y doña **Josefa Rabuñal**, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pastoriza (Galicia), domiciliada en la calle Piedad número 1755.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 786-v.nov.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lavagna**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1824, y doña **Ana Ramona Marabotto**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 814-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1915, á las 15 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Servando Tasso**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle La Paz número 1818, y doña **Ana Juana Haretche**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1820.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 813-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Cambra**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 2242, y doña **Inés Fernández y Fernández**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Agraciada número 2242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 791-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Ripoll**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida Rondeau número 2180, y doña **María Vázquez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida Rondeau número 2180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 787-v.nov.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romeo Lapeyra**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en el Cuartel de Blandengues, y doña **Resoleta Marques**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 792-v.nov.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **León Hernández**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Basilia Carmen Yanque**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 800-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Méndez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Rosalía Busto**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 801-v.nov.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorgelino Icazuriaga**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Italia s|n., y doña **María Barcos**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Francia número 284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 802-v.nov.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Cruz**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja (20.a sección), y doña **Cecilia Montti**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 815-v.nov.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Martínez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Bulevar General Artigas número 65, y doña **Josefa Di Bello**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 1782.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 816-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Martí y Pigrau**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Gerona, domiciliado en la calle Lavalleja número 2062, y doña **Angela Mármol Maldonado**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2062.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 817-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don **Casiano Sosa Ramírez**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en el Hospital Militar, y doña **Leonarda Romano**, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Vázquez número 1576 (7.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

798-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Manuel Fernández**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de

nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1848, y doña **Esperanza Plada**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Sierra número 1848.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 799-v.nov.9.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Fernández Arias**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bayna, Provincia de Pontevedra, domiciliado en esta sección, y doña **Rosa García**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José L. Sacchi, Oficial del Estado Civil. 793-v.nov.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Olivet Ros**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 1074, y doña **María Josefa Vidal y Canabal**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen número 2243.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 818-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Sixto Giménez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1226, y doña **Catalina Isolina Devicenzi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Patria número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 807-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pontolillo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 15, y doña **María Antonia Molinari**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 808-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan González**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Cairoli s|n., y doña **Nieves Martínez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cairoli s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 803-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Rivas**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Cáceres, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 394a, y doña **Marina Souto**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 794-v.nov.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Scherschener**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad israelita, nacido en Hostrou el 3 de Diciembre de 1892, domiciliado en la calle Independencia número 1837, y doña **Ana Kohn**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad israelita, nacida en Adesa el 2 de Diciembre de 1897, domiciliada en la calle Independencia número 1689.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 819-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ludovico Galbuci**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Rumania el 22 de Junio de 1891, domiciliado en la calle Alvear número 2477, y doña **Angela López**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 27 de Octubre de 1896, domiciliada en la calle Alvear número 2477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 820-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Galván**, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental nacido en el Durazno el día 8 de Mayo del año 1855, domiciliado en la calle Porongos número 2418, y doña **Ermita Cotelo**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el 26 de Septiembre de 1878, domiciliada en la calle Porongos número 2418.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 788-v.nov.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Chamosa Darriba**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en La Victoria, y doña **María Vila**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 822-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Picó**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en La Teja, y doña **Juana Oliver**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 821-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Justino Bayley**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nogueira número 93a, y doña **María Asunción Palacio**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Nogueira número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 809-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Chamosa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Arbolito número 16, y doña **Leonor Bouza**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arbolito número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 810-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Bentancor**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 22, y doña **María Machado**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 795-v.nov.8.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don José Quincoces, para una reunión que tendrá lugar el 19 de Noviembre entrante á las 15 y 30, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los acreedores por el término

de diez días. — Montevideo, Octubre 25 de 1915. — Mateo Mario Figares, Actuario.
662-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á los que puedan considerarse perjudicados con la expedición de la segunda copia solicitada por don Santiago Gratwohl de la escritura otorgada á su favor por la sociedad anónima "The River Plate Estancia Company Limited", representada por los señores Wilson Hermanos, en escritura de 10 de Mayo de 1913 que autorizó el escribano don Gabriel Borrás, que comprende una fracción de campo y sus mejoras, señalada con el número 141 en el plano levantado por el agrimensor don Francisco J. Ros en los meses de Octubre y Noviembre de 1912, que forma parte del campo conocido por estancia "Los Altos", situado en la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de 89 hectáreas 2.576 metros, que linda por el Norte con el lote 142, por el Sur con el 140, por el Este con calle pública y por el Oeste con el arroyo del Perdido, para que comparezcan á estar á derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio. — Colonia, Octubre 14 de 1915. — Ramón Barbot, Escribano Público.
654-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Servanda Viera de Lavagna, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 2 de 1915. — Antonio Stagnaro, Escribano.
505-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, á los acreedores del comerciante de esta plaza don Jaime Bauzá, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día once del entrante mes de Noviembre á las diez, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, se encuentran á disposición de los interesados que deseen examinarlos. De acuerdo con el artículo mil quinientos treinta del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 15 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Escribano.
644-v.nov.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Antonio Teodo para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Agustín Solari por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 7 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
254-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL Dpto. DE MALDONADO

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Buyssán y Pintos ó á quienes se consideren con derecho á un terreno y mejoras denominado «Fábrica», situado en la parte Norte de esta villa y en la manzana circundada por las siguientes calles: al Norte, calle Reconquista; al Sud, calle Misiones; al Este, calle Ituzaingó y al Oeste, calle Sarandí; para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Agosto s|n., dentro del término de 90 días, á estar á derecho en el juicio seguido por el procurador de Impuestos del Departamento, don Juan Mier Velázquez, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Septiembre 13 de 1915. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.
459-v.dic.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional se hace saber al público que en los autos iniciados por Otilio Piedrabuena y Cayetano Viola sobre quiebra, se ha dictado el siguiente auto: "Salto, Octubre 8 de 1915. — Por presentados con la memoria y el balance de la referencia. — Atento á que se han llenado los requisitos exigidos por los artículos 1552 y 1553 del Código de Comercio, declárase en quiebra á Otilio Piedrabuena y Cayetano Viola. — Procédase, en consecuencia, á la ocupación judicial de todos los bienes de los fallidos, de sus libros, documentos y papeles, líbrese oficio para la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica de los mismos y fíjase el término de cuarenta días á los efectos de lo preceptuado en el artículo 1557 del Código citado, inciso 6.o. — Háganse las publicaciones del caso, en las que se harán las prevenciones que establecen los incisos 4.o y 5.o del artículo 1557 del mismo Código. — Nómbrase síndico á don Lucio Saldías, que resultó electo en el sorteo, y cuya aceptación en forma se comete, haciéndose constar que no se decreta la prisión de los fallidos en virtud de haberse presentado con los requisitos exigidos por la ley. — Sanguinet". — A los efectos del artículo 1558 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 13 de 1915. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
649-v.nov.19.

COMERCIALES

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos comprometido vender á los señores Miguel, José y Juan Lavecchia el activo y pasivo de la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en la ciudad de la Florida, calle Atanasio Sierra esquina Treinta y Tres, y que giraba bajo la razón social de Viuda é hijos de Juan Lavecchia. — Florida, Noviembre 3 de 1915. — Viuda é hijos de Juan Lavecchia.
686-v.nov.25.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Víctor Urraburu y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 901, esquina Convención número 1052, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1915. — Ramón Fontans.
678-v.nov.24.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que don Carlos Saenz prometió vender á don Santiago Amann la parte que le corresponde en el negocio de panadería, situado en este pueblo, por lo que se cita á todos los acreedores á fin de satisfacerles sus créditos. — Nueva Helvecia, Noviembre 2 de 1915. — Carlos Saenz. — Santiago Amann.
690-v.nov.25.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he contratado vender á los señores Luis Lázaro y Cía. las existencias y demás acciones y derechos de mi casa de comercio sita en la calle 25 de Mayo número 51, y para los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días presenten los justificativos de sus créditos en la calle Entre Ríos número 1100, esquina Paraguay. — Montevideo Noviembre 1.o de 1915. — Eustasio de Aurrecoche. — Luis Lázaro.
684-v.nov.25.

Al comercio y al público

Con fecha 15 del mes de Octubre ppdo. compramos á don Juan Ribichich la casa de negocio de fonda y despacho de bebidas establecida en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay número 251. El que tuviere algún reclamo que hacer puede presentarse en la misma casa dentro del término que la ley acuerda, y en el caso que así no lo hiciera perderá todo derecho. — Villa del Cerro, Noviembre 1.o de 1915. — Luis Mavrich. — Blas Pavichevich. — Juan Ribichich.
680-v.nov.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don José Di Paole las existencias, útiles y estanterías que constituyen el "Gran Hotel Nuevo", de esta ciudad, conocido por de Bordenave Hnos., siendo de cuenta exclusiva de los vendedores el activo y pasivo de la misma casa. — Rivera, Octubre 30 de 1915. — Octavio Bordenave. — Ricardo Bordenave.
681-v.nov.24.

Disolución de sociedad

Habiendo resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de San Martín y Rodríguez para la explotación del bar y restaurant que tenemos establecido en esta ciudad, calle Zabala número 1524, á los efectos de la ley, se cita á todos los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al negocio citado dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Octubre 30 de 1915. — Ceferino Rodríguez. — Manuel San Martín.
679-v.nov.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, *participamos al público y al comercio* en general que hemos prometido en venta al señor Santiago F. Bonti la casa de comercio que en los ramos de oficina química y farmacia tenemos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 550, esquina Ituzaingó, denominada "Oficina Química y Botica Inglesa (Hutchinson)". Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el mencionado establecimiento con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 30 de 1915. — Ulises Isola y Compañía.
673-v.nov.22.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio en general que de común y perfecto acuerdo, y por enfermedad del señor don Florentino Ruiz, han resuelto disolver la sociedad que tienen establecida en esta ciudad en la calle Agraciada número 1331, y que giró bajo la razón de Ruiz y Arteaga para toda clase de comisiones de mercaderías en general y casa de remates, quedando separado de todo derecho y obligación el ex socio don Florentino Ruiz, que queda con el activo de la misma por no existir pasivo. Y á los efectos de derecho, si hubiere algún acreedor, que se presente dentro del término legal en la referida casa. — Montevideo, Octubre 30 de 1915. — Florentino Ruiz. — Manuel A. Arteaga.
674-v.nov.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que *he prometido vender al señor José Gómez* la parte que me corresponde en la casa de negocio en el ramo de café que tenemos establecida *en sociedad con el mismo* en la calle Sarandí número 346. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos *de sus créditos dentro del plazo de 30 días*, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 29 de 1915. — Manuel Cortegoso. — José Gómez.
664-v.nov.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de mutuo y común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carnicería giraba en esta plaza bajo la razón social de Gigena y Alen, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Pedro Alen. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Nico Pérez, Octubre 28 de 1915. — Gigena y Alen.
672-v.nov.22.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Camilo García y José Sánchez Vidal el establecimiento comercial denominado "Café Nuevo de la Aguada", establecido en la casa números 2560 y 2562 de la calle Agraciada, en esta ciudad. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1915. — José Domínguez.
659-v.nov.17.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido en venta á los señores Cayetano Di Mauro é hijo el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la calle Estrella del Norte número 1850, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1915. — Cardezo y Lorenzo.
660-v.nov.17.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que desde la fecha he resuelto vender al señor Nicolás Accuosto el taller de herrería de mi propiedad, situado en la calle Maldonado número 1775. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, es que hago esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1915. — Juan Marazzi.
619-v.nov.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A
Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan
B
Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
C
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona O. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael
D
Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo
E
Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina
F
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Ferrea y Cía. José
Fignoni Luis
G
García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Gaiván Angel
Giordano Pedro
H
Hirts y Fignone
I
Iglesias Francisco
J
Jauregui Marcos J.
L
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
M
Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"
N
Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.
O
Oneto Miguel O.
P
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso
R
Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
S
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
T
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
V
Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino
Z
Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS
Montevideo
Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio
Rivera
Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó
Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES
Montevideo
Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Paysandú
Horta y Cía Félix y José
Canelones
Lunning y Cía. Roberto
Soriano
Rivas Magín
San José
Martínez Pedro A.
Rivera
Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto
Iglesias y Cía. José
Paysandú
S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Río Negro
Müller Juan
Soriano
Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Colonia
Dellabona Lino
Rivas José
Canelones
Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)
San José
Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira
Cerro Largo
Freire Tulio S.

Montevideo, Octubre 1.o de 1915.

571-pte.1016. — *V.o B.o: Soria.* — *Jas. Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Pideras de Afilar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	15 Octubre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3...	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5....	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma...	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara.......	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito...	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy.....	M.	31 Marzo 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
	RIVERA		
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5....	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. C....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Burmester ...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos......	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo.....	M.	31 Marzo 1916
	COLONIA		
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

554-pte.625.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, hacen saber que de común y amigable acuerdo han disuelto la sociedad que en Carumbé, 5.a sección del Departamento del Salto, giraba bajo la razón social de Rovira, Pereira y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los señores Joaquín Rovira é Ildefonso da Costa Pereira, los que continuarán los negocios de aquélla, bajo la razón de Rovira y Pereira. —Carumbé, Octubre 26 de 1915. — Joaquín Rovira. — Ramón N. Ventura. — Ildefonso da Costa Pereira. 657-v.nov.16.

Al comercio y al público

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que habiendo resuelto vender á mis hijos Lorenzo y Juan Santiago Dogliotte las existencias y enseres de la casa de comercio que tengo establecida en Las Brujas, sección Cerrillos del Departamento de Canelones, en los ramos de almacén, despacho de bebidas, tienda, ferretería, depósito de frutos y demás anexos. Los que sean acreedores de dicho establecimiento deben presentarse en el local de éste con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde hoy, para serles abonados. — Cerrillos, Departamento de Canelones, Octubre 26 de 1915. — Lorenzo Dogliotte. 651-v.nov.15.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Zanotti y Menini en los ramos de quesería y fiambrería en la Avenida General Flores número 76, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del señor Félix Zanotti. — Montevideo, Octubre 25 de 1915. — Félix Zanotti. — Pedro Menini. 671-v.nov.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Milciades López las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colorado número 1349. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 25 de 1915. — Francisco Salvo. 652-v.nov.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que se ha resuelto la disolución de la sociedad comercial que bajo la razón social de Angel Fontanarossa y Cía. gira en la ciudad de Mercedes, y cuyas operaciones continuará la nueva sociedad que girará bajo la razón social de Fontanarossa, Amato y Cía. Asimismo la referida sociedad Fontanarossa, Amato y Cía. continuará los negocios que en esta plaza efectuaba el señor Angel Fontanarossa, lo que se hace saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Mercedes, Octubre 25 de1915. — Angel Fontanarossa. — Antonio Amato. — Fiandra y Baccino. 648-v.nov.13.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender á don Santiago López la parte que tengo en la "Cocina Económica del Puerto", calle 25 de Agosto número 367, se llama á los acreedores de dicha casa para que se presenten dentro del término de un mes con los justificativos de sus créditos en la casa número 1318 de la calle Florida, de esta ciudad, á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1915. — Joaquín Alvarez. 635-v.nov.12.

Al comercio y al público

Participo al comercio que por escritura que el 17 de Septiembre último autorizó el escribano don Alberto L. Thévenet, vendí á don Pedro Realini la casa de comercio que en los ramos de librería, bazar y juguetería tenía establecida en esta plaza, calle Uruguay esquina Grito de Asencio, y que anteriormente giraba bajo la razón de Ferradini Hermanos. El activo y pasivo han quedado de mi cuenta y cargo, y los acreedores deben concurrir á mi domicilio, calle Lavalleja número 165, para hacer efectivos sus créditos, dentro del teérmino legal. — Salto, Octubre 21 de 1915. — Pompeo Ferradini. 670-v.nov.22.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Apolinario Cámera la casa de negocio en el ramo de tienda y ropería que tenemos establecida en la calle Agraciada número 938 (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de series abonados. — Montevideo, Octubre 20 de 1915. —Montano Vignolo y Cía. 625-v.nov.10.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, hacen saber que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que en Carpintería, Departamento de Durazno, giraba bajo la razón social de Bergés y Castro, quedando á cargo exclusivo de José A. Castro el activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Carpintería, Octubre 15 de 1915. — Benito Bergés (hijo). — José A. Castro. 613-v.nov.8.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Ricardo Apatia he prometido vender á don José Arrambide todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en esta ciudad, con la denominación de "Farmacia Central". Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en mi citada casa.—San José, Octubre 20 de 1915. — Valentín Zamil. 632-v.nov.11.

Al público y al comercio

De conformidad á la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que venderé á la sociedad que va á constituirse bajo la firma de E. Cabiró y Compañía la farmacia de mi propiedad, sita en la calle Soriano número 1101, esquina Paraguay. Cito á todos aquellos que tengan créditos á cobrar para que dentro del término establecido en la citada ley se presenten á reclamarlos en el indicado establecimiento, cualquier día hábil de 16 á 18. — Montevideo, Octubre 20 de 1915. — José M Pongibove. 624-v.nov.10.

Venta de negocio

Hago saber al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Gumersindo Llovet las existencias de mi casa de comercio situada en el Paso de la Laguna de Arapey, de este Departamento, quien se hará cargo de ellas vencido el término de esta publicación, lo que se hace público á los efectos de la ley respectiva. — Salto, Octubre 19 de 1915. — Euclides Borges. 634-v.nov.11.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Angel Zicchini mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas que tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 238. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de series abonados. — Montevideo, Octubre 19 de 1915. — Nicolás Pipero. 616-v.nov.9.

Al público y al comercio

Con fecha 11 del corriente mes y año, por escritura que autorizó el escribano Ulises W. Riestra, el señor Lorenzo Larghero dejó de formar parte de la sociedad Vignau, Larghero y Compañía, debiendo girar en adelante la sociedad con la razón de Vignau y Compañía, entre los señores Gerardo Combles y Juan Vignau. — Montevideo, Octubre 19 de 1915. — Vignau y Cía. 615-v.nov.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el negocio de fonda y despacho de bebidas, situado en la calle Agraciada número 1786, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de ese negocio el socio Manuel Sampedro. — Montevideo, Octubre 16 de 1915.— Manuel Sampedro. — Benito Sampedro. 611-v.nov.8.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Santiago Ferro ha prometido vender á don José Zunino, según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García Zúñiga, la barraca de artículos de construcción que tiene establecida en la calle Médanos número 1783. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con derecho para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 13 de 1915. —Santiago Ferro. — José Zunino. 607-v.nov.8.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178